

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Perfecto Andrés Ibáñez, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago constar: Que en esta Sección de mi cargo y Secretaria de la que refrenda, se sigue rollo sumario número 1.001/1990, dimanante de sumario número 8/1988 del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, contra doña Josefa Martínez Ibáñez, por un delito de falsedad en documento oficial y estafa, habiéndose personado como acusación particular Fasa Renault («Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima»); en donde, con fecha de hoy, se ha dictado providencia acordando la subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Número doscientos cincuenta y seis. Vivienda letra B del piso séptimo o planta octava de construcción del edificio L 1 del conjunto residencial «Diamante», situada en la calle Ocaña número 23 de Madrid.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que asciende a 21.574.000 pesetas, señalándose para dicho acto el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Vistas de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83.

Para el caso de que no existieren postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hacen constar las siguientes prevenciones:

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Sección para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de esta Sección, cuenta número 263400075100190, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Francisco Silveira, número 54, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la primera.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en esta Secretaria, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación arriba referenciada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y par su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de esta Sección, extiendo el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Presidente, Perfecto Andrés Ibáñez.—La Secretaria.—41.917.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don Luis Revilla Pérez, Secretario titular del Juzgado de lo Penal número 8 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con el número 56/1992 contra don José Luis González Pérez-Blanco por delito de apropiación indebida, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien embargado al condenado que al final se detallará con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, rebajando el 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual

se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—El bien objeto de la subasta es el inmueble domicilio del condenado, sito en calle Adelfas, número 2, de Benalup, Cádiz, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien de subasta

Finca urbana sita en calle Adelfas, número 2, de Benalup, Cádiz. Valorada pericialmente en 11.970.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Revilla Pérez.—40.519.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Francisco Carmona Córdoba y doña Juana Ponce Lara, con domicilio en la calle Cerro del Aire, número 1, de Estremera, Madrid, sobre reclamación de 915.077 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas de este procedimiento, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa tipo urbana, al sitio del Cerro del Aire, en la localidad de Estremera, Madrid, de superficie 1.400 metros y linda: Norte, con herederos de don Ventura Martínez Aedo; este, de Gorje; sur, camino, y oeste, con don José Camacho. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.835, libro 66, folio 71, finca número 7.292, inscripción

tercera, a nombre de los demandados don Francisco Carmona Córdoba y doña Juana Ponce Lara.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria para el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas; y en caso de no haber licitadores se señala en segunda convocatoria para el día 24 de octubre de 1994, a las once horas; y de tampoco haber licitadores se señala en tercera convocatoria para el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir 7.075.000 pesetas, para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, podrá hacerse, previamente, la consignación del precio o presentar el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—41.804.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/1992-B, instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Navarro, Sociedad Limitada», don Manuel Navarro Pérez y don José María Navarro Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercer únicamente la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 11. Vivienda segundo, izquierda, según se llega por escaleras del edificio en Alicante y su calle Sevilla y Espoz y Mina, número 1, a las que hace chaflán. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo, cocina con galería y terraza a la calle. Linda: Frente, calle Espoz y Mina; derecha, desde ella, fincas de Jaime Juan y Fernando Egea del Olmo; izquierda, vivienda centro y derecha de esta planta, caja de escalera y patio central de luces. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.600, tomo 2.528, sección primera, folio 91, finca 61.293.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana, en participación indivisa de una veintitresava parte del componente 3, planta baja del edificio destinado a «parking» o plaza de aparcamiento, sito en esta ciudad de Alicante, con frente a la calle Sevilla, número 43. Dicha participación indivisa está configurada en la plaza de aparcamiento señalada con el número 56. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.430, libro 1.502, sección primera, folio 191, finca 83.370-56.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local comercial izquierda de la planta baja de la casa números 35 y 37 de la calle García Gutiérrez, de esta ciudad. Se compone de un local diáfano, con un cuarto de aseo, en su fondo izquierda, tiene dos huecos a la calle de su situación. Ocupa una total superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Junto al aseo tiene un patinillo de ventilación. Linda todo el local: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en parte con el zaguán y caja de escalera de acceso a los altos y en parte con el local comercial derecha de esta planta baja; por la izquierda, con Isidro Mira Seller, y por espaldas, con Juan Sogorb Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.528, libro 1.600, sección primera, folio 95, finca 30.305.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. Finca situada en la partida del Raspeig, del término de San Vicente del Raspeig, punto conocido por Hondón del Urbano. Su total superficie, después de un pequeño retranqueo, es de 3.299 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el camino del Rabosal, por donde tiene su entrada por la derecha entrando; este, con las propiedades de Milagros García Carratalá; por la izquierda, oeste, con las propiedades de don Fernando González Herraiz, y por su fondo, norte, con las propiedades de Amparo Sánchez. Dentro de dicha finca y ocupando unos 110 metros cua-

drados en planta baja, sin contar el pórtico ni porche de su espalda ni la terraza de la parte alta, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja y parte alta, a la que tiene acceso por escalera interior, formando todo ello una sola vivienda con diferentes habitaciones y servicios, y teniendo adosado en su lado derecho, al fondo, un pequeño garaje, de unos 36 metros cuadrados. Linda: La finca general por los cuatro lados, con la finca en que se encuentra enclavada tal construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, Ayuntamiento de San Vicente, tomo 1.473, libro 357, folio 112, finca 23.715.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra seca de 1.860 metros cuadrados de superficie denominada «Dels Chorens», sita en término de San Vicente y partida de Torregroses, dentro de la cual existe construida una casa de campo, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y también un porche en su fachada; todo lo ocupa una superficie construida de 132 metros cuadrados, y linda toda la finca: Por norte, tierras de doña María Rosa Liedó; oeste, con camino vecinal; este, con la finca de que se segrega, y sur, con camino de la misma finca. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 899, folio 143, libro 251, finca 15.786.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno seco en blanco, en término de esta ciudad, partida de Los Angeles, calle de Campello, sin número de policía, que tiene una cabida de 194 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Campello; por la derecha, con otra finca de don José María Navarro Pérez; por izquierda, con otra parcela del señor Navarro y con herederos de Vicente Laporta, y por norte, con dichos herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 678, libro 678, folio 10, finca 48.192.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Parcela de terreno seco en blanco, en término de Alicante, partida de Los Angeles; ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, y linda: Norte, Agustín Santonja; sur, camino; este, huerto de Valladolid, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 678, folio 12, finca 48.194.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Urbana. Parcela de terreno situada en Alicante, en la partida de Los Angeles, con fachada a la calle de Campello, en línea de 32 metros 90 centímetros, dentro de la cual existe una nave industrial con una superficie edificada de unos 282 metros cuadrados; consta de una sola planta, cubierta, de plaza ondulada de fibrocemento, apoyada sobre entramado y cuchillos metálicos, formando dos aguas con puerta y cinco ventanas en fachada principal y puertas para acceso directo al patio, con una superficie total solar y nave industrial de 631 metros 68 decímetros cuadrados, y linda todo: Frente, oeste, calle Campello en línea de 32 metros 90 centímetros; derecha entrando, sur, resto de la finca, que se divide propiedad Mariano López Alfonso, en línea de 14 metros; izquierda, norte, con José Santonja y otros, en línea de 24 metros 40 centímetros, y fondo, este, José Santonja Pérez, en línea de 36 metros 20 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 785, folio 113, finca 16.505-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—41.587.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1991, instados por

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Perfecto Andrés Ibáñez, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago constar: Que en esta Sección de mi cargo y Secretaria de la que refrenda, se sigue rolo sumario número 1.001/1990, dimanante de sumario número 8/1988 del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, contra doña Josefa Martínez Ibáñez, por un delito de falsedad en documento oficial y estafa, habiéndose personado como acusación particular Fasa Renault («Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima»); en donde, con fecha de hoy, se ha dictado providencia acordando la subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Número doscientos cincuenta y seis. Vivienda letra B del piso séptimo o planta octava de construcción del edificio L 1 del conjunto residencial «Diamante», situada en la calle Ocaña número 23 de Madrid.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que asciende a 21.574.000 pesetas, señalándose para dicho acto el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Vistas de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83.

Para el caso de que no existieren postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hacen constar las siguientes prevenciones:

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de esta Sección, cuenta número 263400075100190, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Francisco Silveira, número 54, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la primera.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en esta Secretaría, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación arriba referenciada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y par su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de esta Sección, extiendo el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Presidente, Perfecto Andrés Ibáñez.—La Secretaria.—41.917.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don Luis Revilla Pérez, Secretario titular del Juzgado de lo Penal número 8 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con el número 56/1992 contra don José Luis González Pérez-Blanco por delito de apropiación indebida, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien embargado al condenado que al final se detallará con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, rebajando el 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haber la hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual

se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—El bien objeto de la subasta es el inmueble domicilio del condenado, sito en calle Adelfas, número 2, de Benalup, Cádiz, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien de subasta

Finca urbana sita en calle Adelfas, número 2, de Benalup, Cádiz. Valorada pericialmente en 11.970.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Revilla Pérez.—40.519.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Francisco Carmona Córdoba y doña Juana Ponce Lara, con domicilio en la calle Cerro del Aire, número 1, de Estremera, Madrid, sobre reclamación de 915.077 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas de este procedimiento, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa tipo urbana, al sitio del Cerro del Aire, en la localidad de Estremera, Madrid, de superficie 1.400 metros y linda: Norte, con herederos de don Ventura Martínez Aedo; este, de Gorje; sur, camino, y oeste, con don José Camacho. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.835, libro 66, folio 71, finca número 7.292, inscripción

Melchor, sobre la herencia de su padre y esposo, respectivamente, don Santiago Boix Pastor, respecto a:

5. Tierra secana sita en el término de Alicante, partida Cañada, con una superficie de 15 áreas 1 centiárea. Finca número 43.931, antes 9.711 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. 500.000 pesetas.

6. Tierra sita en el término de Alicante, partido Verdegas, con una superficie de 84 áreas 7 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Finca registral número 43.933, antes 19.482.

7. Tierra sita en el término de Agost, partida Cañada, con una superficie de 86 áreas 15 centiáreas. Finca número 4.307 del Registro de la Propiedad de Novelda. 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—42.720.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.003/1991-T a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» y otros por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1994.

En segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en la partida de La Cala, comarca de La Marina Baixa, y en los términos municipales de Villajoyosa, Finestrat y Benidorm. Con superficie de 143.060 metros cuadrados que corresponden al término de Villajoyosa, 5.960 metros cuadrados al de Benidorm y 412 metros cuadrados al de Finestrat. Carece de servicios. Linda al norte con parte carretera Alicante-Valencia e Isabel Bay; sur, finca de Antonio Balaguer Lanuza y parte camino de La Cala; este, Francisco Pérez y camino de La Cala, y oeste, Angela Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 769 del Archivo, libro 377, folio 21, finca número 32.167.

Valorada en: 351.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—41.890.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «GTE Sylvania, Sociedad Anónima» contra don Martín Javier Cediel Castillo y doña María Sonia Benavent Mompó, en reclamación de 8.529.448 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de octubre de 1994 para la primera, 8 de noviembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 12 de diciembre de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 11.261.227 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Único. Vivienda situada en el primer y único piso alto, en Alzira, calle Favareta número 19.

Inscripción tomo 1.412, libro 449, de Alzira, folio 51, finca número 40.022, inscripción segunda.

Dado en Alzira a 15 de junio de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—41.807.

AMURRIO

Edicto

Doña M. del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra don José Galán Pérez y doña María Begoña Lara Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018002794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta alta segunda del portal número 4; superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 36 de Arce-niega, folio 112, finca número 3.633, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.867.500 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de julio de 1994.—La Jueza, M. del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—42.205.

ARACENA

Edicto

Doña María del Pilar Gómez Villalba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonino Nuñez Romero contra don Juan de Dios Alvarez Sanchez y contra doña Agustina Rubio Escobar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria sin número,

de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 1994, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta:

1. Urbana. Piso alto, sito en Aracena, en barriada de San Roque, calle Concordia, número 28, cuyos datos registrales son: Inscrita al tomo 1.246, libro 128 de Aracena, folio 71, finca registral. 7.482, valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana. Planta baja, destinada a imprenta, sita en Aracena, barriada de San Roque, en calle Concordia, número 28, cuyos datos registrales son los siguientes: Inscrita al tomo 1.246, libro 128 de Aracena, folio 69, finca registral 7.481. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Aracena a 27 de junio de 1994.—La Jueza, María del Pilar Gómez Villalba.—El Secretario.—41.744.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1993, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra don José Luis Torrano López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda en puerta cuarta de la escalera A, en planta piso semisótano

de la finca números 20 y 22 de la calle Joan Maragall, de Sant Pol de Mar. Tiene una superficie útil de 65 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y con patio interior; por la derecha, entrando, con patio interior de manzana; por la izquierda, con caja de escalera y local garaje de esta planta, escalera B. Porcentaje, 2 por 100. Inscrita en el tomo 673, libro 33, folio 148, finca número 2.643, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: En Arenys de Mar a 28 de junio de 1994. La Extiende yo la Secretaria, para hacer constar que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 28 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.631.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 278/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Francisco Javier Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.750.000 pesetas.

Pará la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 75. Apartamento número 2.306. Está situada en la planta tercera de la primera fase del conjunto arquitectónico «Los Molinos», Costa Tegui, término municipal de Tegui; que consta de «hall», cuarto de baño, dormitorio, estar-comedor-cocina y terraza, en una superficie total de 64 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 87 decímetros cuadrados corresponden a superficie construida, 12 metros 25 decímetros cuadrados a terraza y 9 metros 75 decímetros cuadrados a su participación en los elementos comunes.

Linda: Derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con igual zona ajardinada.

Inscripción: Tomo 1.038, libro 138, folio 203, finca número 15.094 del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 15 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—41.835.

BADAJOS

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 499/1992, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Nieves García, contra don Adrián Boyero Arias, doña Juliana Morgado Morgado y don Florencio Boyero Arias, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Furgoneta marca «Seat Terra», matrícula BA-3896-M. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

750 cabezas de ganado lanar (cruzadas de talarveranas y merinas). Valorada la unidad en 6.500 pesetas, alcanzan un total de 4.500.000 pesetas; se encuentran en la finca denominada «Ahijón», del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

270 borregos a 5.000 pesetas cada uno, que ascienden a un total de 1.350.000 pesetas, encontrándose en la finca denominada «Ahijón», del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

7 vacas lecheras suizas blancas y negras. Valoradas en 100.000 pesetas cada una, ascendiendo el total a 700.000 pesetas. Se encuentra en la finca deno-

minada «Villa Manuela», del término municipal de Badajoz.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en los lugares donde se encuentran.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia.—Para hacer constar que la fecha de celebración de la primera subasta relativa a los autos de juicio ejecutivo 499/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Adrián Boyero Arias, doña Juliana Morgado Morgado y don Florencio Boyero Arias, es el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas. Doy fe.

Badajoz a 20 de septiembre de 1994.

Dado en Badajoz a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—La Secretaria.—41.742.

BADAJAZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 288/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan C. Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Isabel Flores Vázquez, don José María Jiménez Fernández y doña Ovidia García Flores, en reclamación de 4.858.828 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en la calle A, del polígono «La Paz», de Badajoz, número 2, primero A. Finca número 4.407, tomo 1.562, libro 78, folio 132.

La finca está tasada pericialmente a efectos judiciales en 5.635.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a los demandados de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—41.821.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Roberto Juaristi Gorostizaga y doña María Carmen Antolin Revuelta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17EJC418/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno y casa unifamiliar número 16, en el barrio de Las Muñecas, término de Sopuerta. Inscrita al tomo 780, folio 147, libro 49, finca 4.737, sección Sopuerta, inscripción segunda.

Valor de peritación: 5.350.000 pesetas.

Exacavadora marca «Akerman», modelo H10B, y número de bastidor 3885, del año 91, y un vehículo marca «S.M. Masey Ferguson», categoría especial y matrícula BI-11761-VE.

Valor de la peritación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo, 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—42.546.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.220/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Carmen Dasilva Viñas y don Antonio Ignacio Villoria González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.680.000.15.0220.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º, centro, derecha, de la casa número 48 de la calle Llano de Luchana, Baracaldo, folio 77, finca 21.402-A. Por un valor de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—41.763.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1994-quinta, promovidos por La Caixa, contra la finca hipotecada por don José Francisco Pérez Carneros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace asimismo constar que, en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, los señalamientos acordados se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

La finca hipotecada es la que a continuación se describe:

Número 16. Piso ático, puerta única, vivienda de la casa número 48 de la calle Mártires de la Tradición, hoy calle Once de Septiembre, de Barcelona. Consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño-aseo, trastero y terrazas anterior y posterior, y ocupa una superficie útil de 92 metros cuadrados, más la terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con dicha calle, en proyección vertical mediante terraza; derecha entrando, sucesores de Prat y Gibert y Andrés Barrabug y caja de escalera, y espalda, finca de los señores Senillosa, Fernández y Beltrán, de la calle Burriana, números 70 y 72.

Cuota: 8,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.255 del archivo, libro 183 de la sección 2.ª A, folio 162, finca número 27.790, inscripción cuarta.

El precio fijado en la escritura de préstamo es de 21.447.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—42.186.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/91-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 435.971 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Alfonso Villamarín García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente podrá efectuarse por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.131, libro 142, folio 28, finca registral número 10.286. Precio de tasación 14.962.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—40.537-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 162/1993 contra doña Consuelo Rivera Morillas, se publica el presente edicto adicional al expedido en fecha 28 de abril del presente año por el que se anunciaba la venta en pública subasta los días 22 de septiembre, 25 de octubre y 23 de noviembre a las doce horas, de la finca cuya hipoteca se ejecuta, a fin de hacer constar que lo hipotecado, y consecuentemente lo que se subasta, es la nuda propiedad que la demandada doña Consuelo Rivera Morillas ostenta sobre la finca sita en esta ciudad, calle Decano Bahi, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.876, libro 1.542, folio 102, finca 103.458.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secretario.—41.848-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 436/92-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Banco de Crédito y Ahorro, contra doña Pilar Amargos Fulla, don Antonio Moya Fabra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Moya Fabra y doña Pilar Amargos Fulla:

Urbana: Dos naves industriales adosadas, con la misma superficie y con la misma distribución, sitas en término municipal de Torre de Claramunt, partida «Pla de Burgues» o «La Plana», avenida de la Torre y calle Capellades, números 15-17, de superficie 600 metros cuadrados, con dos aseos y una escalera interior por la que se accede a la planta altillo, donde se ubican las oficinas y un despacho, de superficie aproximada 58,50 metros cuadrados. Construidas sobre un terreno o solar de superficie 2.035 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al folio 121, del libro 63 de Torre de Claramunt, tomo 1.567, finca número 3.428.

Valorada en 17.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.621.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 408/1993-2.ª sección, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra doña María José Fernández Andreu, don Jorge Martínez

Hernando y doña Marta Martínez Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre del presente año y a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre del presente año y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre del presente año a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración,

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno en parroquia Viabrea de Riells, parcela 35, polígono 2, de superficie 1.195,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.047, folio 120, finca registral número 2.214.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.846-16.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/94, promovido por el Procurador don Antonio Asensio

Calzada, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hermanos Herráez Valle, Sociedad Anónima Laboral» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 55.800.000 pesetas, no concurren postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Guijuelo, sito en calle privada de ésta y otras fincas que sale del camino de Guijuelo, ocupa una superficie de 405 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con Demetria Herráez; por la derecha y fondo, con calle privada de ésta y otras fincas, y por el frente, con calle de su situación.

Dado en Béjar a 12 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—43.714.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541994, a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Vázquez Negro, contra María Consuelo San José Verdugo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: el día 17 de octubre de 1994, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 15 de noviembre de 1994; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: el día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de no poder ser notificada en la finca.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 21. Apartamento tipo E, sito en la segunda planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 46 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados; siendo la útil de 34 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados. Consta de: vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, según se mira desde la escalera; derecha entrando, callejón del Hospital; izquierda, vuelo de la terraza común; espalda, asilo de ancianos desamparados; y frente, finca número 20 y rellano y caja de escaleras.

Cuota: 1 entero 35 céntimas por 100 en relación al total del edificio y 9 enteros 60 céntimas por 100 en relación al ala callejón del Hospital.

Registro: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 1.562, libro 119, folio 70, finca 11.542.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

La finca descrita forma parte integrante, entre otras, de un edificio sito en esta ciudad de Benavente (Zamora), con frente a la calle General Mola, número 11, compuesto de planta de sótano y planta baja destinadas a locales comerciales y 5 plantas altas destinadas a viviendas en el ala callejón del Hospital, con un total de 20 viviendas. El edificio ocupa una superficie en planta sobre el solar de 723 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando, Jesús de Vega; izquierda, asilo de ancianos desamparados; espalda, callejón del Hospital y asilo de ancianos desamparados; y frente, calle General Mola. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.562, libro 119, folio 23, finca 11.521, inscripción 1.^a.

Dado en Benavente a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—41.853-58.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Agustín Garmendia Mardaraz y doña Maite Erausquin Garay, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero izquierda en la tercera planta de la casa número 1 de la calle Aureliano Galarza, de Munguía.

Tipo primera subasta: 6.625.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 4.968.750 pesetas.

Local número 10 del piso tercero de la casa número 1 de la calle Aureliano Galarza, de Munguía.

Tipo primera subasta: 2.025.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.518.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—41.581.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra Angel Martínez Moreno y Margarita Garbaye Pujolle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Parcela urbana con su casa unifamiliar número 86 de la calle Sarriena, de Lejona, grupo residencial Mardoenea Aurre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 221 de Leioa, folio 165, finca 9.432-AN. Tipo: 20.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—41.638.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto Díaz de Corcuera Subiñas, don José Ramón Díaz de Corcuera Subiñas, doña María Eugenia Martínez-Inchausti Arocena y doña Mercedes Subiñas Elcano, contra don Angel Bilbao Pacín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, distinguida con el número 13 del bloque de viviendas sito en Ezcaray (La Rioja), calle Las Sillas, sin número. Inscrita al folio 9 del tomo 1.086, finca 8.338, Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Tipo: 12.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda izquierda, derecha, del piso tercero de la casa señalada con el número 19 de la calle Munoa, de Baracaldo. Inscrita al folio 204 del tomo 631, libro 474, Registro de la Propiedad de Baracaldo, finca 30.564-A. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—42.550.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Ernesto Larrinaga Bernárdez y «Vabarria Auto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo D, de la planta alta 5.ª, del edificio denominado «Residencia Lur», señalado con el número 20 de la calle Henao, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, folio 214, finca número 53.284-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.290.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El/La Secretario.—41.596.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Jone Zorriqueta Larrea, don José Luis Casas de la Cruz, don José Ignacio Casas de la Cruz, doña Blanca Amelia Lozón López, don Javier Casas de la Cruz, doña Mercedes Merino Beamont, «Hurigintza, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta de la calle Filomena Baldeate, 5, de Bilbao. Inscrita al tomo 352, folio 33, finca 1.414-P.

Se tasa a efectos de primera subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—42.548.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alberico Fernández Pérez y Avelina González Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.935.000 pesetas para la primera finca y 1.425.000 pesetas para la segunda finca.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 4.ª izquierda, situada en la planta 4.ª izquierda de la casa número 23 de la calle León, de Basauri. Finca registral 8.936.

Tipo de la segunda subasta: 7.935.000 pesetas. Una participación indivisa de dos enteros y siete centésimas de otro entero por ciento con derecho exclusivo al disfrute de la parcela de garaje señalada con el número 44. Finca registral 14.878-A.

Tipo de la segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—41.527.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Aralucea Aldamiz-Echevar, doña Isidora Urresti Alcorta y doña María Begoña Learreta Urresti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero:

Piso sexto, izquierda, de la casa número 23 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao.

Valoración: 21.819.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda, compuesta de tres plantas, en la calle Astillero, número 6, casa Larreategui, en el barrio de Kanala (Gauteguiz de Arteaga).

Valoración: 36.563.000 pesetas.

Lote tercero:

Terreno no urbanizable en Gauteguiz de Arteaga, barrio de Kanala.

Valoración: 6.714.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—41.521.

BOLTAÑA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1994 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, representada en autos por el Procurador señor Recreo Giménez, contra don José Guerri Ballarín, casado con doña María del Carmen Escoriaza Bolea, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once, por primera el día 27 de septiembre, en su caso por segunda el día 27 de octubre, y por tercera vez el día 25 de noviembre las fincas que al final se describen propiedad del demandado señor Guerri Ballarín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración

Vivienda unifamiliar. Sita en Ocasque (Huesca), en la calle San Pedro, número 38, ocupa la totalidad del solar, o sea, 92,13 metros cuadrados y se compone de planta baja, dos plantas más elevadas y desván.

La planta baja se compone de portal de acceso a la vivienda y local de distribución indeterminada. La planta primera se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. La planta segunda se compone de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios y un baño. La planta tercera sin distribuir destinada a desván. La vivienda tiene una superficie útil de 129,74 metros cuadrados y toda

la edificación una superficie construida de 368,52 metros cuadrados.

Linda toda la finca: Derecha e izquierda, entrando, vía pública y fondo, Juan Sala.

Se valora en 44.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña en el tomo 550, libro 37, folio 195, finca número 126-N.

Dado en Boltaña a 27 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—41.752.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 280/1990, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Moreno Prieto y doña Gertrudis Grillo del Valle, en reclamación de 301.887 pesetas, más otras 91.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0280 90, código de Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la parte actora.

Bien subastado

Finca número 9.988. Inscrita al tomo 1.167, libro 185, folio 160 del Registro de la Propiedad número

1 de Jerez de la Frontera. Urbana número 85, en planta cuarta, primera de la izquierda, según se sube por la escalera, del edificio o torre 5, segunda fase del conjunto urbanístico «Serrana 2», de Jerez de la Frontera. Valoración pericial: 8.749.752 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—41.751.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 523/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet contra don V. Leopoldo Esteve Canet, don Victor M. Ros Moreno, doña Pilar Rosa Alemany y doña Vera Rosa Alemany, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas que se relacionan:

Urbana.—Casa sita en la calle Santa Bárbara, número 17, de la localidad de Benifayó, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.597, libro 230, folio 142, finca 10.305, inscripción segunda.

Vivienda compuesta de planta baja y piso alto, la planta baja consta de local destinado a garaje, taller y establecimiento de venta o local comercial con varias puertas de entrada, el piso alto consta de una vivienda con recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y terraza.

Valor: 14.900.000 pesetas.

Urbana.—Casa chalé, sito en Catadau, partida Lloba. Molina, de 64 metros cuadrados construidos y 620 metros cuadrados de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.593, libro 91, folio 141, finca número 4.186, inscripción segunda.

Vivienda compuesta de comedor-estar, tres dormitorios cocina y aseo, con terraza jardín que la circunda.

Valor: 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sexta planta, sita en calle Almuñafes, sin número, de Benifayó, de una superficie de 151 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.443, libro 195, folio 172, finca número 15.721, inscripción tercera.

Vivienda tipo K, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, galería y terraza frontal.

Valor: 6.040.000 pesetas.

Urbana.—Terreno seco con algarrobos, sito en Llobay, partida de San Antonio de 7 áreas 15,25 centiáreas de superficie, existente en dicha finca una casita pequeña de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.596, libro 103, folio 53, finca número 4.463, inscripción segunda.

Valor: 950.000 pesetas.

Vehículo, marca «Volkswagen Passat», matrícula V-9145-BS, data del año 1985.

Valor: 360.000 pesetas.

Ciclomotor, marca «Vespino», número licencia 1.142 de Benifayó.

Valor: 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca 10.305, sale a pública subasta por valor de 14.900.000 pesetas; la finca número

4.186 por valor de 5.400.000 pesetas; la finca número 15.721, por valor de 6.040.000 pesetas, y la finca número 4.463, por valor de 950.000 pesetas; los bienes muebles, vehículo marca «Volkswagen Passat», matrícula V-9145-BS, por valor de 360.000 pesetas y el ciclomotor marca «Vespino», número de licencia 1.142, por valor de 50.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—42.497.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frias Costa, contra don José Julián Oliver Suárez y doña Maravillas Lucía Medina Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el tipo de 9.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 21 de septiembre, a las once horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre, a las once horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 30 de noviembre, a las once horas. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo, a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta primera, tipo A-1, sita en la calle Bolivia, del barrio de Los Dolores, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 795 de la tercera sección, tomo 2.363, folio 154, finca número 68.824, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Dolores Para Ruiz.—41.837.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Cervera y su partido, con el número 173/1993, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Penedés», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, con su valor de tasación de 27.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Tárrega, avenida de Catalunya, señalada con el número 51, de superficie 198 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente con dicha calle; este, izquierda entrando, con Pedro Gene; detrás, sur, con calle Urgell; y oeste derecha, con Ramón Ros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.828, folio 81, finca número 2.361.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario los deudores, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma. Deudores: Doña Concepción Planes Montseny y don Bibian Santiago Espejo, avenida Catalunya, 51 de Tárrega.

Dado en Cervera a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—41.883.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Fernández Menor, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima, contra don Juan Laguna López, don Antonio Laguna López y doña María del Carmen García Real, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa en Caracuel de Calatrava y su calle Generalísimo, número 28, que consta de planta baja y alta. Linda: izquierda, entrando, con el Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava; derecha, casa de don Manuel Garrido, y espalda, casas de don Felipe Laguna Chillaron y don Isabelino Laguna Chillaron. Consta de una superficie descubierta de 528 metros cuadrados y una superficie total de 870 metros cuadrados. La planta baja se compone de salón-comedor, trastero, oficina, bajo destinado a bar, baño, aseo, despensa y cocina, más un patio y hueco de escalera, y la planta alta, de seis dormitorios, salón, pasillo y baño. Valorada en 19.488.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, número de cuenta 137800017025192, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—43.768.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1993 promovido por el Procurador señor Martínez Valencia, en nombre y representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Juan García Ruiz de Castañeda y doña Josefa Clavo Gil en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las valoraciones que figuran en la descripción de cada una de las fincas, que al final del presente figuran.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 13780001804993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra al sitio de Valdecañas, en el término municipal de Torralba de Calatrava, de haber según título 3 fanegas y 2 celemines, y según reciente medición arroja una extensión de 3 fanegas

y 8 celemines, o 2 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, poniente y norte, la finca que se describirá bajo el número tres; y mediodía, cauce del Arroyo Morillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 249, libro 55, folio 155, finca 3.007. Valorada en 3.420.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra al sitio de La Tamarosa, término municipal de Torralba de Calatrava, de haber 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas y según reciente medida, 5 hectáreas 3 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Pedro Velasco; mediodía y poniente, don Papias García y norte, don Domingo de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 927, libro 167, folio 48, finca número 8.254. Valorada en 1.140.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra al sitio de Valdecañas, término municipal de Torralba de Calatrava. Mide 2 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, la finca descrita bajo el número uno. Mediodía cauce Arroyo Morillas; poniente, doña Francisca Grande y norte, don Domingo de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 249, libro 55, folio 150, finca 3.006. Valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—41.828.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banesto Leasing Soc. de Arrenda. Financ.», representado por la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, contra «Excavaciones Miguelturra, Sociedad Anónima», don Severo Mohino Gómez, doña María Barahona Escobar, don Angel Peco Fernández y doña Santa Mohino Barahona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

De la propiedad de don Angel Peco Fernández y doña Santa Mohino Barahona:

1. Finca urbana, en la población de Miguelturra, calle Carretas, número 29, compuesta de un solar de forma irregular, en el que se encuentra una vivienda, que se desarrolla en planta baja y planta alta, que se comunican por una escalera, con una superficie total entre ambas plantas de 290 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.429, libro 141, folio 205, finca número 339. Valorada en 15.700.000 pesetas.

De la propiedad de «Excavaciones Miguelturra, Sociedad Limitada»:

2. Vehículo matrícula CR-9484-M, marca Renault Expres diesel. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula CR-2995-N, marca Renault R-21. Valorado en 900.000 pesetas.

De la propiedad de doña Santa Mohino Barahona:

4. Vehículo matrícula CR-3215-D, Ford Fiesta. Valorado en 230.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Barahona Escobar:

5. Vehículo CR-7551-E, Citroën Dyane-6. Valorado en 125.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de los bienes, antes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017033493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—41.888.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María del Carmen López Fabra, don Antonio Adarve López y doña Federica Anna, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 20 de septiembre de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Residencia de 3 estrellas denominada Maimónides II, calle Judería, número 1, y Valle Medina y Corella de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.909

y libro 83, folio, 9, finca número 5.752, inscripción 2.ª. Tipo primera subasta: 105.379.620 pesetas.

2. Edificio con fachada a las calles Torrijos, Medina y Corella y Judería, destinado a residencia de 3 estrellas, de nombre Hotel Maimónides, en las calles antes citadas de esta ciudad de Córdoba, y que consta de planta sótano, baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.317 y libro 282, folio 219, finca número 21.560, inscripción 6.ª. Tipo primera subasta: 503.620.380 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—41.593.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 283/93, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra Jean Raphael Fernández y Annie Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca por la cantidad de 8.150.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalet, sita en el término de Calpe, partida de Carrió, parcela número 6 del plano particular de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 668, libro 156 del Ayuntamiento de Calpe, folio 97, finca 19.106.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—40.944-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en representación de don Alfred Freder Screech, contra don Graham Ronald Fletcher y doña Kim Jane Fletcher, declarados en rebeldía y en ignorado domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial, situado en la calle Pebrella, número 46, de la urbanización denominada «Pueblo Alcasar», de Benitachell (Alicante), destinado a restaurante; de unos 210 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 882, libro 14, folio 12, finca número 1.474.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, segundo, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—41.810.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Angel Javier Martínez Córdoba, doña Vicenta Sala Castells y doña Teresa Castells Morent, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo alguna de las subastas señaladas por ser día inhábil o por algún motivo de fuerza mayor ajeno a este Juzgado, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Trozo de tierra secana, sita en término de Benissa, partida de Biñent, de unas 2

hanegadas de extensión, o sea, 16 áreas 62 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierras de doña Teresa Vives y barranco; este, con barranco; sur, con don Luis Fuertes, y oeste, con doña Ana Ortola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 754, libro 143, folio 116, finca número 1.748. Tipo: 198.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Trozo de tierra, plantado de arbolado, sito en término de Benissa, partida de Biñent, de 1 hectárea 24 áreas 75 centiáreas. Lindante: Por norte y este, con tierras de don Vicente Ronda Ivars; sur, con las de doña Dolores Ivars Ivars, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 754, libro 143, folio 119, finca número 1.745. Tipo: 1.356.000 pesetas.

Lote 3. En término de Benissa, partida Biñent, una parcela de tierra secano; de 7 hectáreas 85 áreas 57 centiáreas, aproximadamente. Lindante: Por el norte, con tierra de don Diego Castells, doña María Vives y camino de La Chata; este, con camino de La Chata y tierra de don Joaquín García, don Francisco Ivars, don Antonio Ivars Carrió y don Ramón Ivars Carrió, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 754, libro 143, folio 121, finca número 10.233. Tipo: 7.504.200 pesetas.

Lote 4. Rústica.—En término de Benissa, partida Bernia o Pedrera de Bernia, una parcela de tierra monte, de 77 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con don José Escortell; este, con don José Castells Morent; sur, con don Juan Vives, y oeste, don José Ivars Buigues. Tipo: 841.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 754, libro 143, folio 123, finca número 10.234.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—41.690-58.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» frente a don David Winston Ritchie y Ashraf Ritchie, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta: Se celebrará el día 13 de octubre de 1994 a las doce treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta: Se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta: Se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Apartamento segunda planta, inscrito al tomo 687, libro 169, folio 36, finca número 20.489 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de junio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—41.893.

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Nélida Graña López, don Pedro Pablo Carreto Amantegui y don Bonifacio Concepción Tena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, exterior, subiendo por la escalera del piso segundo, letra C, de la casa (hoy número 24) de la calle Barria, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.008, libro 189, folio 70, finca número 3.530-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Nistal Llamazares.—El Secretario.—42.646.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 73/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Alfus, Sociedad Limitada», don Vicente Pomares Castaño, doña Isabel Rodes Pérez, don Juan Cayuelas Galiano y doña Concepción González González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Primer lote 500.000 pesetas; segundo lote 9.500.000 pesetas, y tercer lote 4.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

Primer lote: Una cuarta parte de una tercera parte de piso primero, del edificio en la calle la calle Ruperto Chapi, número 45, de Elche; superficie 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 509 del Salvador, folio 57, finca número 46.809.

Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en cuarta planta, escalera 2, edificio de Maestro Serrano, números 2, 4, 6 y 8 de Elche, teniendo como anejo inseparable la plaza de garaje número 9, en la planta primera del sótano del edificio.

Inscrita al libro 624 del Salvador, folio 179, finca 54.340.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda del piso primero izquierda, entrando por la escalera del edificio situado en Santa Pola, calle Francisco Santamaría, número 30. Inscrita al folio 100, finca número 7.329.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.729.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Salvador Francisco Buades Quetglas, doña María Victoria Quetglas Prats, don Francisco José Buades Quetglas y don Agustín Buades Quetglas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda el día 22 de noviembre y, para la tercera el día 21 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que tras la descripción de cada una de las fincas se expresa, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

Una quinta parte indivisa de 10 tahullas, o sea, 95 áreas 5 centiáreas de tierra campa seca; situada en el partido de Balsares, de este término, que linda: Norte, con tierras de don José Carbonell; sur, con las de doña Antonia Carbonell; este, con herederos de don Bautista Carbonell, y por el oeste, con lomas y tierras de don José Carbonell. Se encuentra inscrita al tomo 204, folio 33, finca registral número 9.540, inscripción cuarta. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.066.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de 3 tahullas 6 octavas, componentes de 38 áreas 76 centiáreas de tierra campa seca; situada en el partido de Balsares, de este término, con derecho a aprovecharse de aguas que discurren de la era y ensanches por la acequia marcada al efecto que va a regar esta finca y la de su hermana, teniendo por ella derecho de entrada a estas tierras. Y que por el norte linda, con tierras de don Bautista Carbonell y doña Verónica Carbonell; este y sur, con las de doña Antonia Carbonell, y por el oeste, con otras de doña Josefa Carbonell. Se encuentra inscrita al libro 75, folio 237, finca número 4.572, inscripción quinta. Una quinta parte indivisa de 3 tahullas que hacen 28 áreas 60 centiáreas de tierra campa seca, en partida de Sierra de Santa Pola, y que linda: Norte y sur, con sierra; este, con tierras de doña Asunción Carbonell, y al oeste, con otras de don Antonio Carbonell. Inscrita al libro 204, folio 42, finca número 9.542. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 876.000 pesetas.

La anterior de las fincas descritas registral número 4.572, está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.095.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de 2 tahullas que equivalen a 19 áreas 7 centiáreas de tierra campa seca, situado en término de Santa Pola y que linda: Norte, este y oeste, con sierra, y sur, con las de doña Antonia Carbonell. Se encuentra inscrita al libro 204, folio 30, finca registral número 9.541, inscripción cuarta. Se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 438.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—41.709.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Asunción Huertas Hurtado y don José Botella Soler, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 20 de septiembre, para la segunda el día 18 de octubre, y para la tercera el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.198.200 pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste, el importe de la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo A, sita en el piso cuarto, planta quinta, izquierda subiendo la escalera de acceso a la prolongación de la calle Fray Pedro Balaguer, del edificio que se expresará; dicha vivienda mide una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 122 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patios de luces y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Fray Pedro Balaguer; izquierda, con patio de luces y otra vivienda de esta planta, y por el fondo, parcela 28-5-B de don Rogelio Fenoll Fluxá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, folio 183, finca 49.846, inscripción primera.

Dado en Elche a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—41.731.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1994, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña María Angeles Galán Piñol y otros, ha acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas las fincas hipotecadas que luego se dirán; para los remates se ha señalado la primera el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la segunda el día 19 de octubre, a la misma hora y Sala y la tercera el día 23 de noviembre, a las once horas y en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Registrarán las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores depositarán en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la oficina principal en esta plaza el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de depósito alguno.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Antes de empezar la subasta los licitadores deberán aceptar las condiciones de la regla

8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La certificación del Registro y que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra en autos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existen, seguirán subsistentes y sin cancelar, y se subrogarán en su cancelación el remate, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas previo el depósito antes mencionado y cuyas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Se celebrarán por lotes distintos.

Primer lote. Rústica, trozo de tierra sembradura, en término de Elche, partido de Perleta, de cabida 50 áreas, equivalentes a 5 tahullas 2 octavas, dentro de cuya cabida existen dos naves o almacenes de planta baja, cada una de ellas, de unos 300 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.310, libro 766, folio 14 vuelto, finca número 24.823, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la oportuna escritura de hipoteca en la suma de 37.600.000 pesetas, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda será con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo lote. Urbana. Vivienda izquierda central subiendo por la escalera, piso tercero del edificio situado en la villa de Santa Pola, con frente a la calle del Mar, señalado con el número 35 de policía, compuesto de planta baja y cuatro pisos altos, con cuatro viviendas por cada uno, y mide su solar 338 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo todas las viviendas su acceso por medio del portal general. La vivienda ocupa una superficie de unos 75 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando a la vivienda, con vivienda de la derecha. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.377, libro 433, folio 162, finca número 34.538, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca y a los efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—41.712.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 12/1994, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Oltra y doña Rosario Vicente Coves, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 1.738.033 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas de costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Nave industrial de planta baja, con un pequeño altillo para oficinas, situada en la partida de Altabix, de la ciudad de Elche, con frente a la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 14, haciendo esquina con las calles Antonio Mora Ferrández y Clemente González Valls; mide 40 metros de fachada por 26 metros 70 decímetros de fondo. En total mide 1.068 metros cuadrados, el altillo mide 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.326, libro 782 de Santa María, folio 94, finca 9.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorado en 20.750.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 20.750.000 pesetas.

Y para que sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—41.715.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 297/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Ocho. Vivienda situada en la segunda planta alta o piso primero, es del tipo D, del edificio sito en Elche, calle Eslava, número 99, haciendo esquina o chaflán a calle Manuel López Querada, que tiene

una superficie útil de 86 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 65 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Su acceso lo tiene por medio de escalera común y ascensor que desemboca en la calle de su situación, y linda, según se accede a la misma: Derecha, vivienda tipo E de esta misma planta y en parte patio de luces; fondo, con don Francisco Valero Ramis, y frente, rellano y cuadro de escalera, patio de luces y vivienda tipo F de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.066, libro 675 del Salvador, folio 99 vuelto, finca número 58.584, inscripción cuarta.

Valorada en 5.255.120 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 14 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.255.120 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 10 de noviembre y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de diciembre y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.688-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representadas por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Manuel González Yeste y doña Francisca Moya Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

1. Suerte de tierra de secano y pastos sita en el paraje de Derramaderos de Onayar, Aljibe Blanco, campo y término de El Ejido, de cabida 93 áreas 10 centiáreas. Dentro de su perímetro sobre una zona de 2.000 metros cuadrados y ocupando la zona sur de la finca, hay construidas las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y otra alta, con 360 metros cuadrados de planta, destinada a almacén, y la alta a vivienda, con una superficie de 186 metros cuadrados, destinándose el resto a la terraza; una alberca con una superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados, y un almacén de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, un camino de servidumbre y Antonio Alonso López; sur, carretera de Colonización; este, Rosalia Araceli Martín Ación, y oeste, camino llamado la Mercenaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 116, libro 650, tomo 1.500, finca número 52.198, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 31.200.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—40.842-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Francisco García Cañadas y doña María García Berbel, acordándose sacar a pública subasta el bien que

se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1994 a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

1. Urbana. Vivienda de protección oficial dúplex que forma parte del edificio de dos plantas, con fachadas a las calles Pablo Picasso, José de Ribera, Esteban Murillo y otra particular, en término de La Mojonera, con almacén de aperos, número 3, ocupando un solar de 95,20 metros cuadrados. Lindante: Norte, calle Julio Romero de Torres; sur, finca destinada a calle particular, parte de la cual quedó adscrita a esta finca; este, solar denominado 2, y oeste, el 4; la total superficie construida entre ambas plantas es de 149,66 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados para la vivienda y 24,95 al almacén de aperos. La superficie construida en bajo es de 85,28 metros cuadrados y en alto, 64,38 metros cuadrados.

Corresponde a esta finca, como anejo inseparable por adscripción, una treinta y sieteava parte indivisa de la siguiente: Parcela de terreno en la urbanización «El Viso de Félix», término de La Mojonera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rque-tas de Mar al folio 198 vuelto del tomo 1.658, libro 7 de La Mojonera, finca número 691, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.252.800 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—40.845-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número

141994 promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», Barcelona, avenida Diagonal, 621-629 NIF G-56-899998, Procurador señor Escude contra doña Rosario Morales Arjona y don Miguel Izquierdo Hidalgo, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 26 de septiembre de 1994 de no haber postores se señala la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994 a las once treinta horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 11.999.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.399.800 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local sito en la planta baja del edificio sito en L'Arbos, formando esquina con las calles Roca y Centro, teniendo entrada por la calle Roca, número 19. Tiene una superficie de 143,74 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Entrando por la calle Roca; frente, dicha calle, derecha, portal de entrada al edificio y escalera; izquierda, calle Centro, y fondo, con terreno establecido a Juan Rosell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 440, libro 47 del Ayuntamiento de L'Arboç, folio 116, finca número 4.002.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—41.855.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado con el número 291/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito» representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra don Ramón Francisco Luna Gómez y doña María Luisa Giovametti de Luna, el tipo de la subasta será de 65.540.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente del polígono B, señalada con el número 8, en el pago de Casasola y Pernet, del término municipal de Estepona, destinada a zona residencial. Comprende una superficie de 500 metros cuadrados. Y linda: al norte, en línea de 20 metros, con terrenos de la finca matriz; por el este, en línea de 25 metros, con terrenos de «Benamara, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea de 25 metros, con calle de la urbanización Benamara, llamada avenida de la Playa, y por el sur, en línea de 20 metros, con calle sin nombre. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, que ocupa una superficie sobre el terreno en que está construida de 100 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de vivienda de 160 metros cuadrados. Está compuesta de salón-comedor, dos cuartos de baño, un aseo, tres dormitorios y cocina, destinándose el resto a la superficie de la parcela a zona verde y jardín. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está construida. Inscripción: Pendiente, señalándose a efectos de búsqueda, el tomo 628, libro 441 de Estepona, folio 133, finca número 32.340, inscripción 1.ª.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—41.910.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, promovido por la Procuradora doña Kira Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Vicenta Bolo Codina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.123.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.123.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio C-3 del bloque C del complejo denominado «Colonia Ducal», situado en playa Norte de esta ciudad de Gandia, a cuyo local se da acceso directamente desde el exterior, mirando al norte. Ocupa una superficie cubierta de 47 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con terrenos de la finca sobre la que está edificada; por espalda, con resto de la finca de donde se segregó, y por encima, con la vivienda número 84 de este edificio, propiedad de don Agustín Sánchez Sanz. Inscripción en el tomo 688, folio 182, finca número 15.559, Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Dado en Gandia a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—41.779.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cooperplast, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Andrés Garay Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer bloque.—Finca 10.645 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 533, libro 121 de Bermeo, folio 166. El tipo de la vivienda asciende a la cantidad de 15.941.689 pesetas.

Segundo bloque.—Finca 10.591 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 533, libro 121 de Bermeo, folio 4. El tipo del garaje asciende a la cantidad de 1.352.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—42.547.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Teresa Fonseca Gris y don Pedro de Pablo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

3. Lonja primera, izquierda, sin distribuir, que mide 124 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, del señor Cuartango; al sur, con el portal y la calle de Andrés Cortina; al este, con el portal y la lonja segunda, derecha, y al oeste, con la lonja segunda, izquierda.

Cuota: 4 por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 20, en la calle Andrés Cortina, en Algorta, Getxo.

Referencia registral: Registro número 9 de Bilbao, libro 61 de Algorta, folio 36, finca número 3.992, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—42.644.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Eguidazu Allende y doña María José Artiach Meng, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018027593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Una participación indivisa de 2 enteros 41 centésimas de otro entero por 100 del solar, como elemento común en el cuerpo del edificio número 3 del conjunto arquitectónico que se denomina conjunto residencial «Costa Alta», en el término municipal de Getxo (Vizcaya), situado entre las calles Capitán Lezama Leguizamón (antes Atxecolandeta), y el paseo del muelle de Arrlucce, o más concretamente, la campa del Loro, en el barrio de Algorta. Consta de cuatro cuerpos de edificio integrados en una misma estructura arquitectónica. El primer cuerpo de edificio del conjunto lo constituye una planta de sótano destinada esencialmente para estacionamiento de vehículos. Los tres restantes cuerpos de edificio lo constituyen tres inmuebles de cinco plantas de altura bajo cubierta, que están situados sobre el nivel del cierre superior del primer cuerpo del edificio.

A efectos de régimen interno de los citados cuatro cuerpos de edificio se les denomina con plena independencia del número que se les asigne por el municipio con los números 1, 2, 3 y 4 del conjunto residencial «Costa Alta».

Local número 16. Vivienda situada en la planta alta cuarta o piso cuarto, mano izquierda, según se sube la escalera, situado a la derecha en la dirección a la que se llega a ella desde el portal del edificio número III del conjunto residencial «Costa Alta». Tiene una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Linda: En su parte inferior, por el nordeste y noroeste, con las fachadas del edificio, que cierran estos linderos y, además, en una pequeña zona del interior de la vivienda, linda también, por el nordeste, con la pared que delimita el descansillo de la entrada del servicio; por el suroeste, con la pared que deslinda la vivienda que se está escribiendo y de la mano derecha de esta misma planta, a la que se accede por la escalera, situada a la izquierda de este mismo edificio, con la que forma la parte inferior del inmueble y hacia el interior de la vivienda, con la que delimita una parte del descansillo; por el surdeste, en dirección nordeste suroeste, en primer lugar, con la pared que separa esta vivienda de la mano derecha de la misma planta, con acceso por la misma escalera o local número 15, también de este mismo edificio, a continuación con la que forma el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada de servicio, y, por último, con la pared que forma el patio interior del inmueble, y, en su parte alta, que es desván o buhardilla, por el nordeste y noroeste, con las fachadas del inmueble que lo cierran por estos linderos y que, en parte, forman el tejado de la edificación; por el surdeste, con las paredes que lo deslindan con la parte alta del elemento independiente número 15 y de la que forman la parte interior y departamento de maquinaria y ascensores de la zona en que se encuadra esta vivienda, y por el suroeste, por las paredes que lo deslindan del elemento independiente número 13, el departamento de maquinaria de los ascensores. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 2,22 por 100.

Local número 17. Departamento ubicado en la planta baja del edificio número III del conjunto residencial «Costa Alta». Se accede a él a través de un corredor de distribución, que es común para doce departamentos análogos. Tiene una superficie aproximada de 7 metros cuadrados. Linda: Por el noroeste, con la fachada que cierra la finca por

este lindero; por el suroeste, por las paredes que lo separan de los locales números 33 y 38; por el surdeste, con la que lo deslinda del corredor de distribución antes relacionado; por el nordeste, con la pared que lo deslinda del local 18. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 1,04 por 100.

Local número 36. Departamento ubicado en la planta baja del edificio número 3 residencial «Costa Alta». Se accede a él a través del portal del inmueble.

Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y sus linderos son: Por el noroeste, con la pared que lo separa de los locales 23, 24, 25 y 26; por el suroeste, con la pared que lo deslinda del portal de acceso al del edificio y con la que forman el hueco de montacargas y un departamento común; por el surdeste, con la pared que lo separa del local número 37, y por el nordeste, con la fachada que cierra el inmueble por este lindero. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 0,15 por 100.

B) Local número 37. Espacio destinado a estacionamiento de dos vehículos. Está situado en el conjunto arquitectónico «Costa Alta», y concretamente en el cuerpo del edificio que constituye la comunidad especial de «Costa Alta» número 4.

Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Por el noroeste, con el espacio destinado a estacionamiento de un vehículo, que constituye el local número 36, y además con la pared que delimita, por este lindero, el sótano en que radica el local número 88, destinado a servicios comunes del cuerpo del edificio «Costa Alta», número 3, y por el suroeste, por la línea imaginaria, que lo separa de paso de circulación para vehículos.

Su participación en los elementos comunes generales de la finca es el 0,12 por 100.

Inscripciones: Local número 16, Neguri, libro 18, folio 1, finca 976, inscripción segunda.

Local número 17, Neguri, libro 18, folio 4, finca 977, inscripción segunda.

Local número 36, Neguri, libro 18, folio 6, finca 978, inscripción segunda.

Local número 37, Neguri, libro 15, folio 143, finca 803, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Apartado A), 69.510.000 pesetas.

Tipo de subasta: Apartado B), 2.250.000 pesetas.

Dado en Getxo a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—41.719.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobés, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.632/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don Vicente Melguizo Jiménez y doña Isabel Terrón Conejero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al

efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Finca casa sita en Durcal y en su calle Cañada de la Ermita, sin número. Consta de una gran nave y corral descubierta en planta baja, así como subida a la planta alta destinada a vivienda unifamiliar distribuida en varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados y todo ello linda: Frente, en línea de 19 metros 6 centímetros a donde se abre, además de la puerta principal, un portal, calle de su situación; derecha, entrando, donde tiene otra puerta de acceso, brazal, hoy entubado, con acceso a un camino; izquierda, Justo Terrón Comejero, y espalda, brazal. Finca registral número 8.607.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobés.—El Secretario.—41.182-3.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 696/1993, hoy ejecución número 49/1993, se sigue procedimiento a instancias de don Miguel López Gallego, contra «Lácteos Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza» sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para la celebración de la segunda con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1994; e igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al

postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-445415-6 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Carmen de Granada, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados, se hallan depositados en Motril (Granada), polígono Alborán, parcela número 49, siendo depositaria doña Francisca García Padial.

Bienes objeto de subasta

1 tanque isotérmico de 10.000 litros, tasado en 450.000 pesetas.

1 tanque isotérmico de 5.000 litros, tasado en 225.000 pesetas.

1 tanque isotérmico de 3.000 litros, tasado en 360.000 pesetas.

2 calderas marca Elco, tasadas en 198.000 pesetas.

2 cámaras de mantenimiento, tasadas en 925.000 pesetas.

1 enfriador a placa de 3.000 litros, tasado en 360.000 pesetas.

1 gaveta de recepción de 500 litros, tasada en 92.800 pesetas.

2 balsas de agua helada, marca Copeland, tasadas en 1.220.000 pesetas.

1 prensa neumática, marca Trinol, tasada en 54.800 pesetas.

2 compresores de aire de 7 caballos, tasados en 498.000 pesetas.

5 bombas de acero inoxidable, tasadas en 225.000 pesetas.

2 cubas de cuajar, tasadas en 375.200 pesetas.

1 caldera de vapor, tasada en 425.000 pesetas.

Un laboratorio compuesto de:

2 estufas, tasadas en 98.500 pesetas.

1 peso de precisión, marca Cobos, tasado en 23.200 pesetas.

1 centrifugadora marca Arroyo, tasada en 13.900 pesetas.

1 baño maría marca Precistel, tasado en 16.900 pesetas.

1 desecador completo marca Sigma, tasado en 21.300 pesetas.

1 balanza pequeña, marca Cobos, tasada en 19.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—41.898.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1993-D se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Manuel Gamaza Juárez y doña Rosario Cirre Fuentes, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de diciembre de 1994 a las doce horas para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 20 de enero de 1995 a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de febrero de 1995 a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 18.550.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, clave número 18, procedimiento número 323/1993-D. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso tercero, tipo C, en la planta tercera de pisos, cuarta a contar desde la rasante de la calle, del edificio en esta capital, en las inmediaciones del camino Bajo de Huetor, número 9, de la segunda fase del complejo residencial Mirasierra, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa la superficie construida 142 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, pasillo común de distribución, el piso tipo D y zona de ensanches y viales; por la izquierda, entrando, el piso tipo B; derecha, el piso tipo D y zona de ensanches viales, y fondo, zona de ensanches y viales.

Registro número 3, libro 1.067, folio 159, finca número 65.227, inscripción 1.ª.

Dado en Granada a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—41.879-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Josampa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana: Número 78.—Local señalado internamente con el número 1, en el nivel 2. Este local linda: A fachada N-E, con recta de 15 metros; al N-O, con una terraza de este nivel de 166,5 metros cuadrados, como anejo inseparable de este local; en una línea quebrada al S-O, con el local 1-bis y con hueco de patio, y por último linda, al S-E, con el pasillo de distribución. Su superficie total es de 161,93 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 163, libro 236 de Arona, finca número 24.858, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 43.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018033193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 28 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—41.165-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 248/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva», representado por el Procurador señor don Adolfo Caballero Díaz, contra don Juan Feria Franco y doña Asunción Guerrero Mújica, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1994 y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de noviembre de 1994 y horas de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los

títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda de planta baja sita en San Bartolomé de la Torre, con fachada recayente a calle Gibralfón, número 2. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, salita, cocina, vestíbulo, dos cuartos de baño, lavadero y patio. Mide una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: derecha entrando, avenida de Portugal; e izquierda y fondo, don Mariano Nieves Castaño.

Inscripción: Tomo 1.546, libro 21, folio 142, finca número 1.596, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—41.869-3.

ILLESCAS

Edicto

En autos 380/1992 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima» se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara, dado en Illescas a 9 de junio de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien objeto de ejecución en este procedimiento que se describirá en el edicto que se libre anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 31 de enero (1995) a las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de marzo a las once treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100, para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 6 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en esta.

El señalamiento de la subasta se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acredi-

tando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bien inmueble, se hará saber, asimismo, que el título de propiedad de la finca objeto de remate se encuentra en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar su bien pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a S. S. Conforme: El Juez de Primera Instancia.»

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial de planta baja sita en el término municipal de Seseña (Toledo), al sitio de Valderiajal, conocida también por El Riajal, junto al kilómetro 35,300 de la carretera de Andalucía. Ocupa una superficie de 1.780,03 metros cuadrados. Tiene acceso a través de terreno común de la finca matriz y desde la zona recayente de la carretera de Andalucía. Tiene una participación indivisa de 45,47 por 100 de las zonas y elementos comunes de la finca matriz, consistentes en los terrenos, instalaciones y accesos no ocupados por las diferentes edificaciones. Dichos terrenos ocupan una superficie de 2.790,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.397, libro 66 del Ayuntamiento de Seseña, folio 192, finca número 6.029, inscripción 452.ª, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 80.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado se expide el presente que se firma en Illescas a 9 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—41.850-58.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 99/1993, a instancia de «Biok, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Buecher Manuel, y en cuyos autos se ha dictado resolución proclamando el resultado de las adhesiones al convenio, siendo las recibidas 223.339.149 pesetas, que exceden de los dos tercios del pasivo computable sin derecho de abstención, lo que se hace saber a fin de que los acreedores que lo estimen conveniente puedan oponerse a la aprobación del mismo en el plazo de ocho días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Irún, a 6 de julio de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—41.722.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 89/1993 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representando por la Procuradora señora de Donesteve, con-

tra «Talleres Sanara, Sociedad Anónima»; Procuradora señora Lacasta, sobre impago escritura pública reclamación de cantidad 9.044.551 pesetas más 3.500.000 pesetas intereses y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 30 de mayo de 1994 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

1.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992 al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.—La primera subasta será el próximo día 5 de octubre a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 31 de octubre a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta, se celebrará el próximo día 24 de noviembre a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 10.500.000 pesetas.

Descripción: Apartamento duplex bajo y primero E; portal 8 edificio en Castiello de Jaca; 75,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.091, libro 18, folio 211, finca 2.433.

2. Tasado en 1.000.000 pesetas.

Descripción: Plaza aparcamiento 49 y trastero anejo,portal 8 de edificio en Castiello de Jaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.117, libro 21, folio 29, finca 2.412-49.

3. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Descripción: Tres participaciones indivisas de las plazas de garaje 12, 22 y 23 de edificio en Jaca, calle 7 de Febrero fase II. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.152, libro 194, folios 124, 134 y 135. Fincas: 17.120-G12; G22, y G23.

4. Tasado en 2.325.000 pesetas.

Descripción: Tres participaciones indivisas de las plazas de garaje 9, 11 y 33 y trasteros anejos en planta sótano del mismo edificio anterior: calle 7 de Febrero de Jaca, fase II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca tomo 1.152, libro 194, folios 121, 123 y 145; fincas: 17.120-GT9; GT11; y GT33.

5. Tasado en 13.000.000 pesetas.

Descripción: Vivienda E,portal 2, escalera 2 en calle 7 de Febrero, fase II, de 85,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.103, libro 178, folio 190, finca 17.180.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca, a 30 de mayo de 1994.—El Juez Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—41.678.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre acción reivindicatoria y negatoria de servidumbre a instancia de don Cristóbal Mier Terán Romero, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causabientes desconocidos de doña Margarita Ferrer Ferrer y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la razón del pleito a fin de que dentro del término de veinte días improrrogables puedan comparecer en autos en legal forma y contestar a la demanda, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.889.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín, contra don Sergio Morales Cabrera, doña María del Carmen Medina del Castillo, don Juan Alejandro Castro Padrón, doña María Soledad Suárez Sánchez y don Eutimio Alonso Perdomo, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 46. Local comercial sita en la planta baja del edificio sito en la calle número 3, de la urbanización «Tesisinte», de Punta del Hidaigo; mide 161 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.525, libro 125, folio 81, finca número 10.739.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a la hora de las nueve treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.764.375 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a la hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—41.697-58.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart contra don Manuel Díaz y doña María del Carmen Fernández Márquez, en reclamación de 8.453.639 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, de celebrará.

Segunda subasta, el día 31 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Apartamento derecha en primer lugar, en planta tercera, del bloque B, del tipo C, sito en el complejo «El Fidalgo», urbanización playa de Matalascañas, término municipal de Almonte (Huelva), con una superficie de 49 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.311, libro 318 del Ayuntamiento de Almonte, folio 138, finca número 8.647. Tasada para subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—41.082.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 76/1991, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, que litiga en concepto de pobreza contra doña María Celia Quintana García y don José Manuel Navarro Vega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Término municipal de Moya, pago de Trujillo, edificio de dos plantas, compuesto de una vivienda en cada una, que tiene la medida superficial de 150 metros cuadrados. Linda: naciente, con doña Mercedes Alemán; poniente con don Antonio Marrero Peláez; al norte, con herederos de doña María Alty y sur, servidumbre de paso de varios. Inscrición: Tomo 788, libro 103, folio 123, finca número 6.085.1.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—41.872.

LAS PALMAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 154/1994, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Zaza-zano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra «Entidad Cascos Canarias, Sociedad Limitada» y doña Teresa García Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1994, a las diez de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 43.800.000 pesetas la primera y 2.190.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1994, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bienes objeto de subasta

1. 11. Piso vivienda tipo E, situada en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio «Ambar», sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma hacia el lindero naciente, por donde tiene su acceso, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil aproximada de 149 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con patio de luces, y en otra parte, con casas propiedad de don Maximino Negrín Calero y de don Juan Cabrera Henríquez; al sur, con la vivienda tipo F de la misma planta, hueco de ascensor, caja de escalera yrellano del mismo por donde tiene su entrada principal y de servicio y con dos patios de luces; al naciente, con calle prolongación de Federico de León que le separa de los jardines de Alonso Quintero y con patio de luces; y al poniente con vivienda tipo G, de la misma planta, con dos patios de luces y montacarga.

Cuota: Le corresponde la de 1.4234 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta ciudad, libro 472, folio 130, finca número 31.475.

2. Una setenta y cuatro parte indivisa de: 72. Garaje situado en la planta sótano del citado edificio «Ambar», sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma doblando hacia el lindero naciente de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por la rampa de entrada de la calle Federico de León. Compuesto dicho garaje de una planta sótano que ocupa el total de subsuelo de edificio en una superficie útil, aproximada, de 1.240 metros 60 decímetros cuadrados, y de otra denominada entreplanta o subsótano situado al poniente o izquierda y a partir de la rampa de entrada que ocupa una superficie útil, aproximada, de 722 metros 83 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.963 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con subsuelo en parte de don Esteban de la Torre Vázquez; al sur, con subsuelo de la calle Federico de León; al naciente,

con subsuelo de la prolongación de la calle Federico de León; y al poniente, con subsuelo de la calle León y Castillo.

Dicha participación indivisa de finca da derecho a uso y disfrute de una plaza de garaje señalada con el número 2.

Cuota: 5,6000 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, libro 458, folio 198, finca número 31.143.

Dado en Las Palmas a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.927.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1992, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Jesús Fernández Alonso y María Carmen González Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 96.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de cuenta 2113000018033792, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca sita en término de San Millán de los Caballeros (León):

Edificio destinado a restaurante-cafetería, que consta de dos plantas:

Planta baja, dedicada principalmente para aparcamiento de vehículos como servicio al restaurante y almacenamiento general.

Planta primera, dedicada principalmente a local de restaurante, bar y cocina. Esta planta se distribuye en dos alas de comedores; en la intersección de las mismas se sitúa la cocina, envuelta por el bar.

La superficie que se dedica a almacenamiento en la planta baja consta exactamente de las siguientes dependencias: Vestíbulo, cuatro almacenes, sala de calderas, ropero, dos baños y un comedor particular, con una superficie construida de 310,80 metros cuadrados y útil de 257,82 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de tres comedores, dos salas, dos despachos, dos lavabos, cocina, terraza y pasillos de distribución. Ocupa una superficie construida todo ello de 1.181,56 metros cuadrados y útil de 1.153,63 metros cuadrados.

El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca.

El edificio descrito se encuentra situado hacia el centro izquierda de la finca aproximadamente, por lo que la misma la rodea y linda por todos sus vientos con ella.

El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, luz y red de saneamiento y cumple las normas dictadas por el Ministerio de la Vivienda en cuanto a construcción se refiere.

Se encuentra edificado sobre la siguiente finca:

En término de San Millán de los Caballeros, parcela 23, polígono 1; regadío a Las Calderonas, de 1 hectárea 92 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la 24 de Virgilio Fernández Alonso; sur, terrenos del canal y desagüe; este, desagüe, y oeste acequia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 198, finca número 4.897-N.

Dado en León a 1 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.655.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón contra don Luis Gea Martínez y doña Rosa María Romero Cano en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de noviembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 36.—Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, de la casa sita en esta capital, avenida de Valencia, hoy calle Riu Besos, número 1. Es del tipo letra E, tiene una superficie útil de 70,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 3, al tomo 1.817, libro 116, folio 98, finca registral número 7.470.

Valorada en 5.649.185 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto, en Lleida a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—40.912.

LOJA

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio González Ramírez contra «Molino del Agua, Sociedad Limitada», don Antonio Ruiz Rodríguez, doña Carmen Cobos Matas, don José Cobos Matas y María del Carmen García Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 31 de octubre y 25 de noviembre de 1994, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores, a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores

o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin caricelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedades de don Antonio Ruiz Rodríguez y doña Carmen Cobos Matas

Finca, datos registrales T.L.F.I., valoración (catalogación, propiedad), superficie y valor:

Algarinejo:

1977. Loja, 270, 35, 248 9.ª Urbanizable. 1/2 indiviso. 7.746 metros cuadrados. 14.523.750 pesetas.

1978. Loja, 188, 23, 169, 7.ª Fábrica de aceite. 1/2 indiviso. 840 metros cuadrados. 5.880.000 pesetas.

2.312. Loja, 135, 15, 175, 8.ª Urbanizable. 1/2 indiviso. 1.409 metros cuadrados. 2.641.875 pesetas.

7.088. Loja, 399, 51, 217, 1.ª Extractora de orujo y urbanizable. 1/2 indiviso. 340 metros cuadrados y 6.036 metros cuadrados. 13.017.500 pesetas.

Huétor Tájar:

2.180. Loja, 45, 17, 75, 2.ª Labor-secano. 1/3 indiviso. 16.908 metros cuadrados. 1.000.000 de pesetas.

4.094. Loja, 86, 23, 6, 4.ª Regadío. 1/3 indiviso. 7.749 metros cuadrados. 1.333.333 pesetas.

4.097. Loja, 86, 23, 107, 4.ª Regadío. 1/3 indiviso. 7.749 metros cuadrados. 1.333.333 pesetas.

Loja:

16.167. Loja, 259, 129, 212, 3.ª Piso. 1/3 indiviso. 92 metros cuadrados. 900.000 pesetas.

Cjo. La Umbria (Loja):

11.047. Loja, 168, 84, 6, 3.ª Labor-secano. 1/3 indiviso. 33.810 metros cuadrados. 338.100 pesetas.

9.516. Loja, 163, 82, 17, 5.ª Labor-secano. 1/3 indiviso. 33.810 metros cuadrados. 338.100 pesetas.

9.519. Loja, 161, 80, 64, 4.ª Labor-secano. 1/3 indiviso. 33.810 metros cuadrados. 338.100 pesetas.

9.204. Loja, 146, 73, 247, 5.ª Monte y labor-secano. 1/3 indiviso. 56.343 metros cuadrados. 469.525 pesetas.

11.049. Loja, 168, 84, 9, 3.ª Erial. 1/3 indiviso. 11.261 metros cuadrados. 75.073 pesetas.

17.481. Loja, 282, 142, 205, 1.ª Casa-cortijo y ruedos. 1/3 indiviso. 930 metros cuadrados. 25.000 pesetas.

Cjo. El Viso (Loja):

5.761. Loja, 83, 39, 110, 2.ª Labor-secano y casa. 1/3 indiviso. 84.547 metros cuadrados. 56.364.667 pesetas.

Málaga:

830. Málaga, 2.035-M-Rg 8,60, 3.ª Piso. Total 130,22 metros cuadrados. 14.000.000 de pesetas.

Propiedades de don José Cobos Matas y doña María del Carmen García Martín

Algarinejo:

1977. Loja, 270, 35, 248, 9.ª Urbanizable. 1/2 indiviso. 7.746 metros cuadrados. 14.523.750 pesetas.

1978. Loja, 188, 23, 169, 7.ª Fábrica de aceite. 1/2 indiviso. 840 metros cuadrados. 5.880.000 pesetas.

2.312. Loja, 135, 15, 175, 8.ª Urbanizable. 1/2 indiviso. 1.409 metros cuadrados. 2.641.875 pesetas.

7.088. Loja, 399, 51, 217, 1.ª Extractora de orujo y urbanizable. 1/2 indiviso. 340 y 6.036 metros cuadrados. 13.017.500 pesetas.

Vélez Málaga:

28.169. Vélez Málaga, 2, 830, 573, 154, 6.ª Vivienda tipo I. Total 62,68 metros cuadrados (útiles). 3.000.000 de pesetas.

Torre del Mar:

26.660. Vélez Málaga, 2, 560, 361, 75, 2.ª Vivienda tipo F. Total 98,8 metros cuadrados (útiles). 4.700.000 pesetas.

Málaga:

12.237 B. Málaga, 4, 1.4456, 153, 2.ª Vivienda tipo C. Total 117,48 metros cuadrados (construidos). 6.500.000 pesetas.

Asciende el total de las valoraciones de don Antonio Ruiz Rodríguez y doña Carmen Cobos Matas, a la cantidad de 112.578.356 pesetas.

Asciende el total de las valoraciones de don José Cobos Matas y doña María del Carmen García Martín, a la cantidad de 50.263.125 pesetas.

Dado en Loja a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—42.677.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.361/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Jesús Carmen Franquiz Alberto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1361/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto del Rosario, calle Virgen de la Peña, número 2. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario:

Lote primero: Finca registral número 6.197, portal 3, primero, derecha, tomo 246, libro 55, folio 165, inscripción primera. Tipo: 6.622.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 6.203, portal 4, bajo, derecha, tomo 246, libro 55, folio 177, inscripción primera. Tipo: 6.927.200 pesetas.

Lote tercero: Finca registral número 6.206, portal 4, segundo, izquierda, tomo 246, libro 55, folio 183, inscripción primera. Tipo: 6.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.815.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.742/1991, a instancia de don Juan de Dios Nieto Moreno, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra «Polinmueble, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.800.000 pesetas para los lotes 1 y 2, y para el lote 3, el tipo de 2.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000002742/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Talco, número 37. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 916.

Lote primero: Piso primero, izquierda, folio 210, finca 70.151, inscripción segunda.

Lote segundo: Piso segundo izquierda, folio 218, finca 70.155, inscripción segunda.

Lote tercero: Piso segundo centro izquierda, folio 220, finca 70.155, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.743

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.752/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Jerónimo González Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de setiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación para la finca 12.133, de 13.680.000 pesetas, y para la finca 13.611, el de 59.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001752/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Casa señalada con los números 68 y 70 de la calle de los Mártires de Almedralejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.290, folio 202, finca 12.113.

Lote 2.—Urbana. Predio industrial dedicado a fábrica de aderezo de aceitunas, sito en Almedralejo, calle de García Lorca. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.508, folio 146, finca 13.611.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.508.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.124/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Presencia Mas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 2.733.481 pesetas, la finca número 24.836; 2.258.685 pesetas, la finca número 24.838, y 2.896.676 pesetas la finca número 24.851.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algemesi (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.181, libro 234, inscripción segunda.

Calle Albalat, número 123, segundo, puerta 5, registral número 24.836, folio 34.

Calle Albalat, número 123, segundo, puerta 7, registral número 24.838, folio 40.

Calle Albalat, número 123, quinto, puerta 20, registral número 24.851, folio 79.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.695.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.691/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Miguel A. Graus Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en el lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

24 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002691/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Zaragoza, en la urbanización «Avenida Cataluña», edificio 20, segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.292, libro 504, folio 122, finca registral número 26.083, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.534.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—41.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.785/1992, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vargas López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «Alegria de la Huerta», bloque B-2, portal 1, 2.º B-1.

Finca registral 20.807.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.882-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.840/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Alonso Marchante Barberán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.219.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002840/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Puerto de Santa María (Cádiz), en la calle Quinta de la Victoria, número 2, bloque 2-1, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, tomo 1.110, libro 537, folio 122; finca registral número 24.651, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—41.506.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.026/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Minguez Garcia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003026/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Hellín, calle Balmes, número 3, 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 990, libro 462, folio 67, finca 31.527, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—41.823.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marina y Grímá, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 22.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000279/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque núme-

ro 6 del grupo de viviendas en construcción de la urbanización «Albamar», de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.291, libro 513, folio 60, finca registral número 38.014, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.749.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 902/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Rivera Escudero y doña Ascensión Infante Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Daimiel (Ciudad Real), calle Callejón de Teatino, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel con el número registral 24.470.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.738.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.796/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don A. Moisés Vázquez Aracil y doña Encarnación López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Murcia, partido de Zeneta, en la carretera de Orihuela a Beiaján, bungalow dúplex. Es de tipo B. Finca registral 4.985. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.662.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.209/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Gómez Delgado y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 pesetas para ambas fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002209/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca sita en urbanización «Avenida de Cataluña», número 15, hoy calle Rio Matarraña, número 10-A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.283, libro 492, sección tercera, folio 5, finca registral número 25.783, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.496.000 pesetas.

Segunda.—Finca en calle Rio Matarraña, número 102-A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.273, libro 492, sección tercera, folio 29, finca registral número 25.799-N, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.496.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.734.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.806/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Díaz Gómez Carreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.987.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrijos, calle Conquistadores, portal 3, cuarto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca registral 8.479.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.697.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.039/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Guadalupe Pelufo Ferrer y don Salvador Albelda Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.904.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001039/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Carcagente (Valencia), en la calle Bonaire, sin número, tercera, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.340, libro 217, folio 151, finca registral número 20.162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 41.814.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 320/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Eugenio Pino Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.952.500 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000320/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terco.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en avenida Constitución 1978, bloque número 3, segundo C, de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 480, folio 103, finca número 19.732, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en avenida Constitución 1978, bloque número 3, quinto C, de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, tomo 480, libro 130, finca número 19.741, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.732.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.450/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Morales Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

na en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 3.170.396 pesetas para la finca 12.261; 2.568.422 pesetas para la finca 12.271; 3.290.791 pesetas para las fincas 12.275, 12.299, 12.347 y 12.365, y 2.568.422 pesetas para las fincas 12.345 y 12.375.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Marbella, Plaza de Toros:

- 12.261: Bloque B-12, bajo, M.
- 12.271: Bloque B-12, primero, J.
- 12.275: Bloque B-12, primero, L.
- 12.299: Bloque B-12, cuarto, L.
- 12.345: Bloque B-13, segundo, K.
- 12.347: Bloque B-13, segundo, L.
- 12.365: Bloque B-13, quinto, I.
- 12.375: Bloque B-13, sexto, J.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.689.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1985, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Lindasol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, a las once veinte horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994 a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Lindasol, Sociedad Anónima», y don Patrick Joseph Higgins, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria

Finca registral número 2.215 A: Número 45. Vivienda o apartamento procedente del edificio llamado Lindasol I, en Marbella, partido de La Albarizas y sitio de Arroyo de Tejar, situada en la planta cuarta del edificio. Está señalado con la letra C. Comprende una extensión superficial de 57 metros 43 decímetros cuadrados. Está distribuido en «hall», salón-comedor, terraza, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Y son sus linderos, según su puerta de entrada, los siguientes: Derecha, entrando, apartamento B de esta planta y vuelo de terrenos del edificio; por la izquierda, entrando, apartamentos D de esta planta; por la espalda, vuelo a terrenos del bloque y del mencionado apartamento D de esa planta, y por su frente, con la galería de acceso y en parte el mencionado apartamento B de esta planta. Cuota de participación a todos los efectos, 1,494 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.143, libro 458, folio 43, finca número 2.215 A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—41.459-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.505/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Pérez Vargas y doña Cecilia Ortiz Santiago, don Antonio Franc Morillo M. y doña Antonia del Puerto M., don Carlos Pérez Valero y doña Julia Blanco Ingenios, don Manuel Pereiro Quiroga y doña Elisa López Belinchón y don Fernando Burguillo Méndez y doña Inés Rodríguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en el lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en

la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001505/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Fuenlabrada, avenida de Portugal, bloque 3, inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada:

Lote 1. Vivienda 1.1. Inscrita al tomo 1.602, libro 665, folio 181, finca registral número 55.789, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.779.200 pesetas.

Lote 2. Vivienda 4.2. Inscrita al tomo 1.602, libro 665, folio 220, finca registral número 55.815, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.860.800 pesetas.

Lote 3. Vivienda 7.4. Inscrita al tomo 1.606, libro 668, folio 13, finca registral 55.843, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.779.200 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.812.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.051/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabo Picazo, contra don Antonio Martí Borja y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001051/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda tipo D, en Alberique (Valencia), avenida de Madrid, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 422, libro 88, folio 72, finca registral número 8.260, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.106-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.481/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guinea y Gauria, contra don Isaac Benito García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 29.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001481/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Montesa, número 25, primera, número 4, superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, libro 2.509, folio 103, como finca registral número 21.393.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.568.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.771/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Luis Sanz de la Oliva y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en

calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002771/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Salvador Alonso, número 11, tercero, derecha, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.083, libro 571 de Carabanchel Bajo, folio 1, como finca registral número 50.886, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.200.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 711/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez de la Rosa, doña María del Carmen Gómez Estévez y «Zafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.678.000 pesetas para la finca registral 34.871 y 3.122.000 pesetas para la finca registral 34.827.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Badajoz, sitas en el polígono de San Fernando, bloque 15, hoy avenida Augusto Vázquez, número 5.

1. Vivienda bajo D, finca registral 34.827. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 497, folio 224.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaría.—41.190-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.491/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. Antonio González Zambra, don J. Ramón Turrillo, señor Tristany Hidalgo, don Juan López García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas para la finca 1.066, y 4.126.000 pesetas para cada una de las fincas 1.074 y 984.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Málaga:

1. Barriada Santa Paula, calle Francisco Padilla, edificio «San Patricio», 1, 7.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.909, libro 9, folio 146, finca registral 1.066.

2. Barriada Santa Paula, calle Francisco Padilla, edificio «San Patricio», 2, 7.º A 1. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.401, libro 9, folio 157, finca registral 1.074.

3. Barriada Santa Paula, edificio «San Patricio», calle Francisco Padilla, 13, 5.º C 2. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.909, libro 9, folio 22, finca registral 984.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—41.199-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 93/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Diez, contra don Juan López del Cerro, doña Josefa Almillá Torres, don Juan López Yelo y doña Fuensanta Sáez Carrillo, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 20 de mayo de 1994.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días el primer lote: Finca número 10.243, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, Murcia, al libro 139, folio 107, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca número 10.247, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 139, folio 109, inscripción segunda de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 21 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre de 1994 respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta para el primer lote la cantidad de 2.650.576 pesetas, y para el segundo lote la cantidad de 2.345.028 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y «Bo-

letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Primer lote, finca 22, vivienda letra C, en cuarta planta, tipo G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, Murcia, al libro 139, folio 107, finca número 10.243, inscripción segunda.

Segundo lote, finca 24, vivienda letra E, en cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, libro 139, folio 109, finca número 10.247, inscripción segunda.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su Señoría; doy fe.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—41.801.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local S-B101. Finca registral N.1063. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.214.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.165/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Bernal Pérez y don Antonio Souto Cazón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Souto y doña María del Carmen Bernal:

Piso de la calle Fragata, número 18, piso cuarto, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al folio 44, tomo 1.972, finca registral número 53.976 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.835.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.788.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 103/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Riquelme Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.566.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000103/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de San Sebastián, número 21, segundo, D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 775, libro 110, folio 205, finca 7.918, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.208.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 606/1985 se siguen autos de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Concepción Gutiérrez Trueba y don Segundo Cávada Llama, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.700.000 pesetas, para la segunda de 4.275.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca: Urbana en el Pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander):

Terreno o prado y erial en la mies de Cueto o de Agüero, y Alto del Doble, de 7 carros 50 centiáreas. Linda: Norte, Juan Río Bedía, Avelina Llama, Teresa Bedía, herederos de Joaquín Bedía y herederos de Santiago Bedía; sur, carretera vecinal; este, José Manuel Bedía, y oeste, Juan Río Bedía. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.177, libro 117, folio 54, finca número 12.209, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—42.537.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.843/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Isabel Alfonso García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 5.337.000 pesetas, 5.487.000 pesetas y 5.487.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001843/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), urbanización «Los Llaves», calle Teror, número 5.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana 2:

a) Vivienda 5. Inscripción: Tomo 1.092, libro 273, folio 29, finca 27.063.

b) Vivienda 9. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 37, finca 27.071.

c) Vivienda 7. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 33, finca 27.067 (hoy 4.114).

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.737.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.844/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Ángel Becerril, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.616.306 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001844/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Magaz de Pisuega (Palencia), camino de las Heras, bloque 5, segundo, izquierda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.163, libro 51, folio 73, finca 5.852.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.715.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1994, a instancia de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, representado por el Procurador señor Iribarren Cavallé, contra don Luis Alfonso García Álvarez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000271/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la carretera de Canillas, número 108, cuarta, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.518, folio 144, libro 143, sección tercera, como finca registral número 7.738, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.748.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 156/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Urbano García García, representado por la Procuradora

señora Albite Espinosa, contra «Hormigones Pérez Cañada, Sociedad Anónima», y COFEMSA, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las diez veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, a la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de octubre, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de noviembre, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca rústica sita en el término municipal de Talayuela. Dichos terrenos se encuentran enclavados en el polígono industrial de Talayuela, sitio de Los Ejidos, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Sale por su valoración de 8.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—40.851-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 919/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lectrocontrol, Sociedad Anónima», y Philip

Morris Chelton, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, correspondiente a Philip Morris Chelton, de la vivienda señalada en el número 4, procedente del edificio llamado «El Frailecillo», radicante en el término municipal de Marbella, en la urbanización «Guadalmina», en la planta nivel 1 del edificio. Tiene una superficie destinada a vivienda de 127,11 metros cuadrados, más 121,02 metros cuadrados de terraza y jardín privado y una participación de 49,12 metros cuadrados en las zonas o elementos comunes del edificio, que hacen un total de 297,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 107, libro 86, folio 158, finca 7.176.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—40.436-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cinta Domenech Puey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 8.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo duplex, en la calle La Viña, de la urbanización «Cerrado de Calderón», en Málaga, hoy calle Cáceres, número 45, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Málaga, al tomo 1.294 de la sección primera, finca registral 38.197.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.735.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.261/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Saturnino Martínez Rodríguez y doña Josefina Gil de Rozas Castaño en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 97.280.000 pesetas para la finca registral 19.939; 25.600.000 pesetas para la finca registral 8.393-N; y 7.680.000 pesetas la finca registral 9.084.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en el Encinar del Alberche.

Está señalada con el número 101 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.430 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, parcelas 102 y 104; sur, calle Zarza; este, parcela 103; y oeste, parcelas 98 y 99. Sobre esta parcela existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, la baja destinada a garaje y zona de desahogo y la alta distribuida en varias habitaciones y servicios. La superficie total construida de 288 metros cuadrados, de los cuales, 104 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 184 metros cuadrados a la planta alta. La superficie no construida de la parcela se destina a jardín y huerto.

Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, con inscripción 5.ª vigente en el tomo 429, libro 122, folio 161, finca número 8.393 N.

Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en el Encinar del Alberche, señalada con el número 104 de la segunda fase.

Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda al norte, calle del Brezo; sur, parcelas 101 y 103; este, parcela 106; y oeste, parcela 102. Sobre esta parcela está construida lo siguiente: Una pista deportiva de jugar al tenis, perfectamente diseñada con los drenajes y pavimentos correspondientes y cerrada con malla metálica de 4 metros de altura. Ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Y la superficie no afectada por la pista de tenis se destina a zona ajardinada y huerto.

Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, con inscripción 4.ª vigente en el tomo 429, libro 122, folio 160, finca número 9.084 M.

Edificio de planta baja y alta, señalado con los números 8 y 9 de la cuarta unidad del poblado de San Nicolás, en Madrid, en el cruce de las carreteras de Andalucía y Villaverde a Vallecas, kilómetro 8,500, de la primera de ellas, hoy calle Lezo número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 945, folio 46, finca registral 19.939, inscripción 7.ª de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a don Saturnino Martínez Rodríguez y doña Josefina Gil de Rozas Castaño, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.439.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.591/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Luis Fernando González Conejero, en los cua-

les se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.742.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio «Viñas de Mudalpelo», término municipal de Valdeobispo, es resto de la finca número 20 del polígono 2 del plano general de concentración de la zona de Valdeobispo. Su cabida, 13 hectáreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Plasencia al tomo 1.039, libro 48 del Ayuntamiento de Valdeobispo, folio 92 vuelto, finca 2.763-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.538.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Isidoro Jiménez Bericat y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000 0085/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Madrid, calle Herminio Puertas, número 64, bajo, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.085, folio 34, finca número 11.753, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.941.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.662/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Tomás Puig Bañeras y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002662/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Olivar, 33, unifamiliar de planta baja, en Torroella de Montgrí (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.692, libro 285 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 60, finca registral 10.886, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—42.381.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1993, a instancia de la sociedad «Investigaciones Energéticas, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barrera Basterra y sociedad «Funimark, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Sanjurjo, hoy José Abascal, número 31, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 999, tomo 750, folio 3, inscripción quinta, finca registral número 23.511.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Catherine Sophia Cramer Sardá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Monteleón, número 5, piso primero, exterior, izquierda. Finca registral 14.110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.932.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yellowstone, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toledo, número 13, local 2. Finca registral 20.356, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.957.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.221/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Albácar Rodríguez, contra «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta en fecha 27 de enero de 1994. Tipo de licitación, 120.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Desierta en fecha 3 de marzo de 1994. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002221/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Monte secano en la partida de Valdepeñas, los Cerrillos o Gerrillares, en el término municipal de Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.550 del archivo, libro 272, folio 57, como finca registral número 19.525.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—41.258.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.100/1992, a instancia de La Caixa, contra don Canuto Peralta González y doña Julia Vélez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Velayos, número 2, tercero, C, finca registral 21.317, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.257.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1994, página 11244,

columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Agustín Cerezueta Cerezueta y otros...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02460/1992, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Agustín Cerezueta Cerezueta y otros...».—36.834 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 482/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares» que litiga con el beneficio de pobreza frente a don Juan José Murcia Sotos y doña Concepción Sánchez Herreros, en reclamación de 9.910.497 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994 a las doce horas, para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1994 y para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0482/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos y lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, inscrita al tomo 1.179, folio 5, finca 4.060, valorada a efectos de subasta en 13.945.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 1.166, folio 225, finca 4.053, valorada a efectos de subasta en 1.490.000 pesetas.

Dado en Mahón a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—41.851.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1993, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bartolomé Sanetas, contra doña María del Carmen Orijuo Vera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 59.217.335 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 de 59.217.335 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/307/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 17: En término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), construida sobre la parcela número 17 y procedente de la DOS-6.

El solar sobre el que se halla construida comprende una superficie de 505 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas que medidas de este a oeste con la primera de 5 metros 10 centímetros y la segunda, de 22 metros 80 centímetros, que lindan: La primera con la parcela 21 y la segunda, con la parcela 16; al sur, en línea recta de 25,10 metros, con parcela 18; al este, en línea recta de 22,60 metros, con parcela 20; y al oeste, en línea quebrada compuesta de dos rectas que medidas de norte a sur, son la primera de 6 metros y la segunda de 12,05 metros, que lindan con la calle E.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 396, libro 389 de Pozuelo, folio 140, finca 22.412.

Dado en Majadahonda a 2 de julio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—42.667.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Comercio de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima S. Cred. Hip.», contra don Ramón Jesús Sogorb Silvente y doña Prudencia Alcaide Bertuchi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón Jesús Sogorb Silvente y doña Prudencia Alcaide Bertuchi.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda unifamiliar número 7, enclavada en el conjunto urbanizado. Tiene una superficie de terreno de 98,88 metros cuadrados, en la cual, 55,68 metros cuadrados, se destinan a construcción. Linda: por su frente, al norte, con la calle Navarro Ledesma; por su derecha entrando, al oeste, con el departamento número

6, por su izquierda, al este, con el departamento número 8, y, por su fondo o espalda, al sur, con el departamento número 19, todos del mismo conjunto. La vivienda consta de dos plantas, distribuida la baja en vestíbulo de entrada con escalera de acceso a la planta superior, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, patio de servicio y porche, y la planta alta, consta de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida, entre ambas plantas, de 112 metros cuadrados.

Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna el aparcamiento con trastero número 7, situado en la planta sótano del conjunto, con una total superficie construida, incluida zona de rodamiento y maniobras de 75,39 metros cuadrados, que linda: por su frente, con zona común de rodamiento y maniobras y escalera de acceso; por su derecha entrando, con el aparcamiento con trastero número 8; izquierda, el aparcamiento con trastero número 6 y escalera de acceso; y, por su fondo o espalda, con muro de cerramiento.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al libro 111, de la sección cuarta, tomo 1.978, folio 190, inscripción 2.ª, finca número 7.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, 4.º, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.218.122 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga, a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.908.

MANACOR

Edicto

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1992 a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Clemente Garau Fernández y doña María Flaquer Sancho, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0514-92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas:

1. Urbana: Casa en la calle Col. Legi, 37, de Capdepera, planta baja destinada a cochera y planta piso destinada a vivienda. Superficie: Solar, 248 y 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.068, libro 211, folio 185, finca 3.992 N.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano denominada «Ses Talayolas» de Capdepera. Superficie, 587 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.726, libro 165, folio 22, finca 11.754 N.

Valorada en 235.000 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.—40.439-3.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «La Caixa», frente a don Miguel Angel Ramírez Romero y don Antonio Jiménez Luque, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, para la segunda el día 3 de noviembre de 1994 y la tercera el 2 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0083-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda letra C en primera planta elevada. Es la situada en la parte de la derecha del edificio mirando desde la ronda del oeste: tiene una superficie construida de 83 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos baños, tres dormitorios, cocina y lavadero, más 4 metros 92 decímetros cuadrados de terraza. Y linda mirando desde la ronda del Oeste, por frente, parte con vuelo sobre terraza del número 15 de

orden, parte con zona común y parte con culo sobre rampa de acceso a la planta sótano. Inscrita al tomo 4.100 del Archivo, libro 848 de Manacor, folio 21, finca número 53.574, inscripción 4.ª. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—41.884.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Píera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Valls Casellas, don José Valls Freixa y «Pneumatics Valls, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Pneumatics Valls, Sociedad Anónima» y don José Valls Freixa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en Castellat del Vallés, en la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanés, en la que existe edificable una nave industrial de 1.280 metros cuadrados, un local para vestuario y aseo de 67 metros 84 decímetros cuadrados, y un pequeño local para estufas de 16 metros cuadrados. Tiene una superficie total, el total terreno, de 5.785 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.780, libro 202 de Castellat, folio 3, finca número 9.754-N. Valorada a

a efectos de subasta en la cantidad de 72.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Porción de terreno sita en la colonia «La Planas», del término municipal de Aviá, sobre la cual se halla edificada una nave industrial, de superficie 472 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca de la que se segrega; al norte, con local número 35; al este, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y al sur, con local número 41, propiedad de don Antonio Marginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 668, libro 25, folio 142, finca número 1.263. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Porción de terreno sita en la colonia «La Planas», del término municipal de Aviá, de superficie 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial que conduce al puente que va a la carretera 1.411; al sur, con resto de la finca de la que se segrega; al este, con el río Llobregat, mediante camino ganadero, y al oeste, con naves, mediante vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 668, libro 25, folio 171, finca número 1.273. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados en forma personal, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario judicial.—41.808.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 429/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gonçal Martínez Farré y doña Montserrat Oliver Sabata, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a doña Montserrat Oliver Sabata y don Gonçal Martínez Farré. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas

posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Vehículo marca «Mercedes», modelo 307, matrícula B-9207-KB. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Porción de terreno sito en término de Castelladral, municipio de Navás, procedente del manso o heredad «Comas», con el accesorio Vilaró, rústico y seco; con una superficie de 4 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con resto de finca matriz de que se segrega; al este, con la riera de Hortons, y oeste, con camino de Cal Sastre a manso «Comas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.971, libro 52, folio 124. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.465.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica.—Porción de terreno, procedente del manso o heredad «Comas», con el accesorio Vilaró, sito en término de Castelladral, municipio de Navás, rústico y seco; con una superficie de 5 hectáreas 48 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, parte con camino y resto con antiguo camino; al sur, parte con un torrente y en parte con resto de finca de que se segrega; al este, con riera de Hortons, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.984, libro 53, folio 12 vuelto, finca número 2.977. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.172.000 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados en forma personal, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario judicial.—41.817.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 200/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Marín Esteban y doña María de los Angeles Fernández Herrero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que la anterior, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Entidad número 3.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 27 de la calle Francisco Playá, de San Vicente de Castellet, destinado a vivienda, de superficie útil 68 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Francisco Playá; derecha, entrando, con escalera de acceso y piso puerta tercera de esta planta primera; fondo, con escalera de acceso, patio de luces y piso primero puerta primera, e izquierda, con patio de luces y doña Rosario Calsina Cabanas. Coeficiente: 5,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, en el tomo 2.151 del archivo, libro 81 de San Vicente de Castellet, folio 82, finca número 1.974-N, inscripción séptima. Tasado a efectos de subasta en 6.010.271 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—41.816.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 407/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pujol Pontí, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado

con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 73 de la calle Bruc, de Manresa. Compuesta de bajos, un piso y desván, edificada sobre un solar de extensión 9.160 palmos cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es oriente, con calle Bruc; derecha, saliendo, con finca de doña Teresa Raurich de Masana; izquierda, con la de don Juan Comellas y don José Puig, mediante un pasadizo privado, y espalda, con finca de don Manuel Codinach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.115, libro 744, folio 1, finca número 4.621. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 120.120.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Josefa Pujol Ponti en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 1 de julio de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—41.813.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 545/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Rafael Siles Macías y doña Isabel Vega de la Torre, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de noviembre de 1994, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.00545/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Elemento número 49.—Local comercial en planta baja del edificio denominado «Fase 2» o «Comercial Petunias II», que forma parte del complejo comercial «Petunias I y II», en la urbanización «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga). Está señalado con el número 7. Mide 94,84 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.301, libro 291, folio 81, inscripción primera, finca registral número 24.320.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 34.126.000 pesetas.

2. Local comercial número 5-A.—Situado en planta baja del bloque número 2, en la parcela de terreno número 2, procedente de la finca «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara. Superficie de 41 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 31.977, tomo 1.403, libro 384, folio 142, inscripción primera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 15.820.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—41.553.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 44/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Hoteles Alvarez Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez quince horas del día 17 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 14 de

noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa (Marbella), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbana.—Parcela de terreno denominada el «Rodeo Alto», de la supermanzana B, de Nueva Andalucía, en término de Marbella. Linda: Al frente, en línea quebrada, con acera de acceso a la CN-340 de Cádiz a Málaga; a la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; a la izquierda, camino de uso público en línea quebrada de tres trazos, normal de 14 metros, saliente de 4,50 metros y normal de 61,50 metros, y a la espalda, resto de la finca «Rodeo Alto». Ocupa una extensión superficial de 6.126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.407, libro 388, finca número 32.224.

Tasada en 108.480.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la conocida con el nombre de las Maquillas, partido de las Albarizas, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial 6.723 metros cuadrados, constituida por un rectángulo de 90 metros lineales en los lados norte y sur, y 70,90 metros en los lados este y oeste, con una franja de 6 metros de anchura y 57 metros de longitud que parte desde el camino de Los Molinillos hasta el rectángulo antes mencionado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.157, libro 156, folio 170, finca 12.008.

Tasada en 39.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Elias Romero González.—La Secretaria.—41.600.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario

del artículo 131 seguidos en este Juzgado bajo el número 300/1992 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benitez contra «General Industrial de Marbella, Sociedad Anónima» y don Nessim Pariente Ohayon se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta por primera vez el día 19 de septiembre de 1994 a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once quince horas del día 17 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 14 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial designado como M-5, situado en planta de semisótano primero, en la nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Tiene una superficie de 244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.174, libro 173, folio 102, finca número 13.465.

Tasada en 20.340.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial designado como M-12, situado en planta baja, en la nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Tiene una superficie de 244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.231, libro 229, folio 177, finca número 13.468.

Tasada en 48.816.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a oficina designado como M-4, situado en planta alta a nivel de la carretera nacional, en nave 2-A, enclavada en el centro comercial denominado «Incomarsa», partido de Las

Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Tiene una superficie de 69,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.174, libro 173, folio 116, finca número 13.472.

Tasada en 8.136.000 pesetas.

Urbana.—Chalet, situado en terrenos que forman parte de la nombrada Haza del Pozuelo, en el partido de su nombre, término municipal de Marbella, ocupa las parcelas 73 y 74 de la principal de que forma parte. Consta de dos plantas. La superficie construida en planta baja es de 375,47 metros cuadrados y el resto hasta el total del solar donde está edificado que es de 1.360 metros cuadrados, están destinados a jardín, piscina y terreno de desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.302, libro 299, folio 130, finca número 132.

Tasada en 58.308.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elias Romero González.—La Secretaria.—41.597.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 47/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Claro-Morazo, contra doña Francisca Martín Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce cuarenta y cinco horas, el día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de las subastas.

Descripción del bien que se subasta:

Urbana. Planta baja, local comercial número 2, situado en Marbella, con fachada a la avenida Ramón y Cajal, señalado con el número 10 y a la calle Enrique del Castillo, señalado con el número 4. Tiene una superficie de 65,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.081, libro 81, folio 166, finca registral número 6.219.

Tasada a efectos de subasta en 31.340.500 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Elias Romero González.—La Secretaria.—41.746.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1994, seguido a instancia de entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez contra doña Cristina Margaretá Farman-Farmaian en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 28 de octubre de 1994 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 1 de diciembre de 1994 a las once horas sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Elemento número 94.—Planta tercera, apartamento estudio 316-A, enclavado en la planta F o número 6 del edificio denominado Acuarium del conjunto urbanístico llamado «Conjunto Residencial Parque La Carolina». Inscripción al tomo 1.390, libro 372, folio 224, finca número 30.662 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.913.

MATARO*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 379/1993-JM, por demanda del Procurador señor Mestres en representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», dicha entidad litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Rosa Cristia Botey en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 17.226.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17.—Vivienda unifamiliar sita en El Masnou, en la calle Isaac Albéniz, número 34. La vivienda consta de una planta sótano en el que sitúan una zona de tránsito comunitario, un garaje con una superficie útil de 19 metros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 8 metros cuadrados y hay también una zona de escalera para acceso a su planta baja desde el interior, planta baja destinada a vivienda, con una superficie útil de 46 metros cuadrados en la que se sitúa el comedor-estar, escalera, recibidor, aseo, cocina y lavadero, planta primera destinada también a vivienda con una superficie útil de 44 metros cuadrados en ella se distribuyen los dormitorios, escalera y un cuarto de baño y planta segunda destinada a estudio y terraza, con una superficie útil de 25 metros cua-

drados. Ocupa una superficie en su base de 55 metros cuadrados y el resto hasta los 100 metros cuadrados aproximadamente que tiene la parcela se destinan a jardín y accesos de propiedad privada.

Linda, por su frente entrando, con calle Isaac Albéniz, número 34, por el fondo con jardines del conjunto residencial, de calle Amadeu Vives, números 1-43, mediante jardín privativo; por la derecha entrando con casa número 32, por la izquierda entrando con casa número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.091, libro 269 de El Masnou, folio 95, finca número 11.166.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.844.

MONCADA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Arnal Palones y doña Vicenta Montagud Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.472.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo 10 de noviembre de 1994 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 12 de diciembre de 1994, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta baja señalada su puerta con el número 1 del zaguán, y además con puerta de entrada independiente desde la calle; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y corral a la parte posterior. Ocupa una superficie edificada de 80 metros cuadrados, y en

la descubierta o corral de 128 metros cuadrados. Linda, mirando desde su interior a la fachada: Frente, calle de Cervantes; derecha, propiedad de doña Dolores Soldevila; izquierda, con casa de don Ramón Espinosa y en parte con el patio o zaguán y hueco de escalera, y espaldas, de don Ricardo Tamarit. Forma parte del edificio sito en Moncada (Valencia), calle Cervantes, número 21, hoy número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.466 del archivo, libro 136 de Moncada, folio 177, finca registral número 7.649-N, la que se subastará en único lote.

Valorada en 5.472.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—41.800.

MONCADA*Edicto*

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 448/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan F. González Benavente, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña María Jesús Alcolea Valero, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018044893, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 5.500.000 pesetas.

Edificio situado en Bonrepos, calle Virgen del Pilar, número 34, vivienda número 13, tipo D; ocupa una superficie construida de 109 metros 83 decímetros cuadrados y linda, mirando desde su interior a la fachada: Derecha, con la puerta 14; izquierda,

vivienda puerta 12, y por espaldas, pasillo de entrada y dichas viviendas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.491, libro 18 de Bonrepos, folio 70, finca 980, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—41.818.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 10/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Alberto Barros Moreno y doña Carmen Rosa Valdivieso López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela número 22.05, en la urbanización «Villafraña del Castillo», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 442 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 729, libro 75 de Villanueva de la Cañada, folio 168, finca número 4.832.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, número 27, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 20.280.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 10/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana; en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Alberto Barros Moreno y doña Carmen Rosa Valdivieso López, caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—41.213-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles, en juicio universal de quiebra voluntaria de «CSM, Sociedad Cooperativa Limitada», número 42/1993 en el que es comisario don Rafael Figueroa Ibáñez y depositario don Fernando Sánchez Algarra, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos en primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 21 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente los acreedores del quebrado «CSM, Sociedad Cooperativa Limitada» que han resultado negativos y que son «Mecanizados Reyma», «Arte de Cubas, Sociedad Anónima», «Cromados Barceló, Sociedad Anónima», «Coafisa», «Hiescosa, Sociedad Anónima», «Hierros Coslada, Sociedad Anónima» y «Comercial Jayma, Sociedad Limitada».

Dado en Mostoles a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.909.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1994-P, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Fernando Julián Esteso Allúe y María José Egéa Casanova.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en público subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana: Parcela número 678-679, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque de Boadilla», en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 5.676 metros 14 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existen las siguientes edificaciones: Vivienda principal y vivienda para el guarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 395, libro 180, folio 76, finca 9.834.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono Arromolinos, C/F esquina C/A, a las once horas, del próximo día 27 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 132.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, para la tercera la Audiencia del día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Mostoles a 2 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.523.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 40/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Gastón Luzurraga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de las dos terceras partes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar. Sita en término de Cartagena en la Diputación del Rincón de San Ginés. Es de tipo A. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. Inscrita en la Sección Primera, tomo 654, libro 284, finca 24.130 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—40.467-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado bajo el número 718/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Alcaraz Sánchez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 8.720.000 pesetas, establecido en la escritura, y para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 30970000180718/93, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor, y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda tipo B, en planta quinta o de piso, o piso quinto, izquierda, se distribuye en comedor-estar-cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 76 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil, de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda de tipo A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, de vivienda derecha de su misma planta, portal número 4.

Inscripción: Finca número 11.222, folio 85, libro 133, tomo 676, sección segunda, Registro de La Unión.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—43.726.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 767/1990, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de «Turbo Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en los que por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio de fecha 22 de junio de 1994, votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de referencia.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación, se expide el presente.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—41.907.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, bajo número 98/1993, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra la entidad «Nenmi, Sociedad Anónima», y «Progarsa, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Número 1. Vivienda unifamiliar que con su jardín posterior ocupa una superficie de 172,64 metros cuadrados; consta de semisótano destinado a garaje y servicio y dos plantas distribuidas para vivienda. Inscrita en el registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.117, libro 32 de Cubas, folio 123, finca número 2.274, inscripción segunda. En término municipal de Cubas de la Sagra.

Número 12. Vivienda unifamiliar que con su jardín posterior ocupa una superficie de 184,45 metros cuadrados. Señalada con el número 12 de la calle San Sebastián, en el término de Cubas de la Sagra (Madrid); consta de semisótano destinado a garaje y servicio y dos plantas destinadas a vivienda. Inscrita en el registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.117, libro 32 de Cubas, folio 137, finca registral número 2.285, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la número 2.274, en 17.895.000 pesetas, y la número 2.285, en 17.515.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—42.315.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo número 468/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Fernando Luis Sanz Madrigal y doña Mercedes Fernández López, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en El Mirador de Pelayos o la Javariega, en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con una superficie total de 1.190 metros cuadrados, sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 100 metros cuadrados y un semisótano de unos 80 metros cuadrados. La planta de la vivienda consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. El resto no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 447, libro 32, folio 151, finca registral número 3.044.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.281.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 13 de abril de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—42.310.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Española-Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro, contra don Luis Amor Monzón, doña Mercedes Racero Camacho, doña María Isabel Amor Monzón y don Juan Amor Monzón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 48.014.558 pesetas, para la finca objeto de la subasta fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados, y es la siguiente:

Tierra o solar edificable en término municipal de Moraleja de Enmedio, al sitio denominado Cerro del Lomo; de haber, 26 áreas, que linda: Al norte, con la carretera de Fuenlabrada al puente de Guadarrama; al este, Angela Martín; al mediodía, camino del Lomo, y al poniente; herederos de Estanislao Zazo. Es la parcela 18 del polígono 2. Sobre dicho solar se han construido tres edificaciones, consistentes en dos viviendas unifamiliares, de sólo planta baja, una recayente al sur o camino del Lomo, y otra recayente al norte o carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, y una edificación en la parte posterior u oeste en la finca de planta baja destinada a garaje, y una alta como anejo de los mismos, cuyas características son las siguientes:

a) Una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie construida de 145,65 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, cuatro dormitorios, un cuarto de baño,

un cuarto de aseo y una pequeña zona de distribución, un amplio porche, y un pequeño porche en el acceso principal. Tiene su acceso por el camino del Lomo, donde le corresponde el número 4.

b) Una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie construida de 145,65 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una pequeña zona de distribución, un amplio porche y un pequeño porche en el acceso principal. Tiene su acceso por la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 5,200.

c) Una edificación de planta baja destinada a garajes y de planta alta con local anejo a tales garajes, situada en la parte oeste de la finca total, con una superficie construida, aproximada, de 70 metros cuadrados.

Inscripción.—Título anterior al folio 19 del tomo 1.752, finca número 2.159, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—42.313.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 14/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Mariano Montero Gómez y doña Isabel Gil Núñez, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

En el término de Sevilla la Nueva (Madrid), Urbana número 25, piso segundo, letra B, planta segunda, portal 3, del edificio sito en la calle Nuestra Señora del Villar, antes Hermanos García Ruiz, con una superficie de 84 metros 92 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios y terrazas.

Inscrita en el tomo 793 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, finca número 2.635, folio 33, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—42.713.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 40/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, contra don Manuel Avelló Álvarez, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 4 de octubre a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 4.450.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre a las diez cincuenta horas, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre a las diez cincuenta horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Uría, número 14, número 327700018004093, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta alta o bajo cubierta. Número 16, local destinado a vivienda tipo F con una superficie total construida de 111,62 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de 6 enteros 140 milésimas por 100 sobre el valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.115, folio 212, finca número 42.013.

Dado en Oviedo a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—41.856-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 50/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Avelló Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de septiembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número 3364 0000 18 0050 93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Espina, Salas, carretera general, sin número, cuarto-E, que es la número 42.012 del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda. Planta cuarta alta o bajo cubierta. Número 15. Local destinado a vivienda del tipo E. Inscrita al tomo 1.115, libro 423, folio 211, finca número 42.012.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al deudor don Arturo Avelló Álvarez, para el caso de que no fuere hallado en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—41.858-58

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 31/1990 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín García Vega y doña María Luisa Cabrera Méndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.113.010 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número 3364 0000 18 0031 90 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Poseción de Trocoso, sita en la eria de los Campos, pueblo de Salinas, parroquia de San Martín de Las-

pra, concejo de Castrillón, comprende esta posesión dos casas sin número, hoy todo número 24 de la calle Príncipe de Asturias, edificadas dentro de la posesión. Inscrita al tomo 990, folio 167, finca número 9.574 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio.

Dado en Oviedo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—41.861-58

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 993/1993 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Buadés Salom, contra «Promocions i Habitatge de Ciutat, Sociedad Limitada», en reclamación de 39.962.206 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 3 de orden. Vivienda planta baja tipo 1 con acceso por la escalera A. Mide 102,52 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.160, libro 139, folio 55, finca número 6.320, Santa María. Responde de 6.624.000 pesetas para capital y de 1.005.000 pesetas para costas, 4.415.400 para demoras y tasada a efectos de subasta en 12.084.000 pesetas.

Número 5 de orden. Vivienda planta primera tipo 1 con acceso por la escalera A. Mide 100,07 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.160, libro 139, folio 64, finca número 6.322, Santa María. Responde de 6.256.000 pesetas para capital y de 942.000 pesetas para costas, 4.128.960 para demoras y tasada a efectos de subasta en 11.328.000 pesetas.

Número 8 de orden. Vivienda planta segunda tipo 2 con acceso por la escalera A. Mide 98,63 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.160, libro 139, folio 70, finca número 6.325, Santa María. Responde de 6.897.000 pesetas para capital y de 1.039.000 pesetas para costas, 4.552.020 para demoras y tasada a efectos de subasta en 12.488.000 pesetas.

Número 9 de orden. Vivienda planta primera tipo 1 con acceso por la escalera A. Mide 100,02 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.160, libro 139, folio 73, finca número 6.326, Santa María. Responde de 6.413.000 pesetas para capital y de 966.000 pesetas para costas, 4.232.580 para demoras y tasada a efectos de subasta en 11.612.000 pesetas.

Número 10 de orden. Vivienda planta segunda tipo 1 con acceso por la escalera A. Mide 100,02 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.160, libro 139, folio 76, finca número 6.327, Santa María. Responde de 6.314.000 pesetas para capital y de 951.000 pesetas para costas, 4.167.240 para demoras y tasada a efectos de subasta en 11.432.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta para cada finca no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0993-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirla de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.887.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Leonardo Vuelta, doña María Alicia Prieto Alvarinho y contra don Brigido Batalla Gordo, sobre reclamación de 19.315.453 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0169-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que, en modelo oficial, les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1. Casa sita en Toreno, calle Doctor García Casas, número 36, de policía urbana, construida sobre la finca número 76, de la plaza San José. La finca tiene una superficie en planta de 56,75 metros cuadrados.

Linda: Frente, plaza de San José; derecha, finca 75; izquierda, finca número 77, y fondo, campo común.

La edificación ocupa una superficie de 42,25 metros cuadrados, destinándose el resto, 14,50 metros cuadrados, a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 42, libro 38 de Toreno, tomo 1.398 del archivo, finca registral número 4.425, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. Camión, «Volvo», modelo F-12 8 x 2, matrícula LE 8556 S.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Pilar Pérez Parada.—42.663.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra Manuel de la María Álvarez y Angustias García Calvo, sobre reclamación de 13.015.609 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 21 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0254-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que únicamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1. Pala de ruedas, marca «Cat», modelo 950-E, serie 63R-078117, equipada con Cuch. Standar, aire acondicionado en cabina.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración: 11.200.000 pesetas.

2. Grupo electrógeno F., S. A., carrozado fijo, con potencia de 150 CAV.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Citroën», modelo C-15 RD, matrícula LE 2608 T.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración: 570.000 pesetas.

4. Vivienda del bloque número 1, portal número 1, planta primera, letra A2 del edificio sito en Ponferrada, en la plaza de La Fortaleza, número 1.

Tiene una superficie útil de 88,51 metros cuadrados.

Linda: Frente, plaza y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta y portal y bloque, señalada con las siglas A1; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda de esta misma planta, portal y bloque, señalada con las siglas B2, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Tiene como anejos:

Planta sótano primero, plaza de garaje, señalada con el número 21. También es esta misma planta carbonera, señalada con el número 2.

Planta desván, trastero señalado con el número 25.

Tiene calificación definitiva de vivienda de protección oficial, de promoción privada. Expediente: 24-1-7004/80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 139, libro 309 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.257 del archivo, finca número 34.470, inscripción cuarta.

Valoración: 10.087.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, María Pilar Pérez Parada.—42.660.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra doña Lucía Leirós Garzon y don Manuel Leirós Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0275-1992).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Rústica, labradío, denominada «Porto o Rio da Igrexias», en la iglesia, parroquia de Tameiga, Ayuntamiento de Mos, de 49 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, más de doña Elena Vázquez, doña Alicia Carrera y doña Preciosa Couñago; este, camino; y oeste, don Manuel Leirós Martínez; sobre dicha finca hay construida una nave industrial de semisótano de 276 metros cuadrados, y planta baja de 360 metros cuadrados, así como una vivienda unifamiliar de sótano bajo y buhardilla, construida de piedra granítica y que mide unos 140 metros cuadrados útiles de sótano, unos 180 metros cuadrados la planta baja y unos 80 metros cuadrados útiles en buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 219, libro 78, tomo 553, finca número 10.832. Valorada en 38.400.000 pesetas.

2. Torno marca «Asitjes». Valorado en 480.000 pesetas.

3. Una sierra circular, marca «Cuning». Valorada en 70.400 pesetas.

4. Un taladro de columnas vertical de mesa, marca «Daca». Valorado en 70.000 pesetas.

5. Dos máquinas de soldar «Power Compat», modelo 250. Valoradas en 160.000 pesetas.

6. Una máquina de soldar, marca «Gar», modelo 2000 Trifásico. Valorada en 34.000 pesetas.

7. Una máquina de soldar, marca «CM», modelo 211-GZ. Valorada en 34.000 pesetas.

8. Una máquina de soldar, marca «Orlikon», modelo COK-22 O. Valorada en 34.000 pesetas.

9. Una curvadora, marca «Margua», fabricación CM-45. Valorada en 180.000 pesetas.

10. Una esmeriladora. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Una curvadora, marca «Tejero». Valorada en 500.000 pesetas.

12. Una mesa de oficina con cuatro sillas. Valoradas en 20.000 pesetas.

13. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», ET-109. Valorada en 20.000 pesetas.

14. Un archivador. Valorado en 5.000 pesetas.

15. Una estantería con dos estantes. Valorada en 10.000 pesetas.

16. Una fotocopiadora, marca «Olivetti», copia 7005. Valorada en 35.000 pesetas.

17. Un fax, marca «Olivetti». TLM 805. Valorado en 500.000 pesetas.

18. Camión industrial, marca «Ebro», matrícula PO-6436-X. Valorado en 500.000 pesetas.

Asciende el total del avalúo a la cantidad de 40.582.400 pesetas.

Dado en Porriño a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—41.826.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra «Inmobiliaria el Buzo, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—(por el tipo pactado), el día 29 de septiembre de 1994.

Segunda.—(por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de octubre de 1994.

Tercera.—(sin sujeción a tipo), el día 28 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo B en la calle Bahía de Barbate en el Puerto de Santa María, señalada con el número 22 con una superficie útil de 87,68 metros cuadrados, distribuida la planta baja en salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto

de aseo y patio, y la planta alta en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al número 26.169. Tipo 5.145.048 pesetas.

Dado en Ronda, a 27 de abril de 1994.—El Juez Santiago Macho Macho.—El Secretario.—41.834.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 526/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Nicolás Guerrero Barquero y doña Purificación Barquero Guerrero, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.173.738 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 5 de octubre a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 31 de octubre a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso tercero, letra B, señalado con el número 38, situado en la planta cuarta del edificio, a partir de la rasante de la calle (tercera de pisos), destinado a vivienda, tipo B-VII. Mide 102 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida y linda, considerando su entrada particular: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y el piso letra A de esta planta; derecha, entrando, caja de escalera, hueco del ascensor y el piso letra C de esta planta; izquierda, con aires de la calle de nueva apertura, y espalda, con aires de la calle Sócrates. Tiene una terraza.

Inscripción: Primera de la finca 22.286, folio 71, libro 242, tomo 1.629.

2. Piso tercero, letra D, señalado con el número 40, situado en la planta cuarta del edificio, a partir de la rasante de la calle (tercera de pisos), destinado a vivienda, tipo D-V. Mide 51 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y linda, considerando su entrada particular: frente, rellano, caja de escalera y el piso letra C de esta planta; derecha, entrando, caja de escalera, hueco del patio de luces y el piso letra A de esta planta; izquierda, aires de la calle de nueva apertura, y espalda, el piso letra A de esta planta del portal segundo o de la izquierda. Tiene una terraza.

Inscripción: Primera de la finca 22.288, folio 75, libro 242, tomo 1.629.

Tasadas a efectos de subasta: La finca registral número 22.286 en 12.180.000 pesetas y la finca registral número 22.288 en 6.440.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—41.878.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Pedro José Mena Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.858.903 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 4 de octubre a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Que forma parte del bloque número 10, sito en el conjunto residencial Roquemar, de la urbanización Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar.

Número 8. Local comercial número 69. Situado en planta baja del bloque número 10. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados, linda: norte, con local número 68; sur, con local número 70; este, con zona B, y oeste, con zona A-5.

Registro: Tómo 1.649, libro 252, folio 181, finca 23.170.

Tasada a efectos de subasta en 8.360.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—41.886.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 1/1993 seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro Sociedad Anónima» contra «Acabados Jals, Sociedad Anónima», don Luis María Pedro Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 1994 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 17 de octubre de 1994 a las once horas y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo

día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Tierra rústica en Moncofar, partida Bobalar, de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al folio 99, libro 42, finca 5.281. Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda sita en Vall d'U ixo calle Juan Porcar sin número, tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al libro 116 de Vall d'U ixo, folio 145, finca 15.892. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Tierra secano campa en Moncofar, partida Bobalar, de 3 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al libro 59 de Moncofar, folio 153, finca 6.894.

Valorada en 600.000 pesetas.

Nave partida la Creueta de 1.0150 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 209 de Vall d'U ixo, folio 152, finca 22.457.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.665.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Ayala Aguiar y dirigida por el Letrado señor García Doreste; contra don José Manuel Calixto Ramirez Rodriguez, bajo el número 145/1993 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado que han sido tasados pericialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 8 de noviembre a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de cada finca, el precio por el que servirá de base cada una de ellas.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a almacén que es único en la planta sótano de una edificación situada en el lugar conocido por Los Llanos de Cortadores en el pago de Arguineguín y punto denominado loma primera o loma de Arguineguín.

Tiene una superficie de 113 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 126 metros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble.

Linderos: Al frontis o norte, con la calle de situación; a la derecha o poniente, con la parcela 180 del plano y con zaguán del edificio; a la izquierda o naciente, con resto de la finca matriz de la cual se segregó el solar, y a la espalda o sur, con la parcela 167 prima del plano.

Cuota comunitaria: 28/100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogán, al tomo 898, libro 203, folio 148, finca número 14.209, inscripción 1.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.712.000 pesetas.

Número 2.—Vivienda ubicada en la parte delantera de la planta baja de una edificación situada en el lugar conocido por Los Llanos de Cortadores, en el pago de Arguineguín y punto denominado loma primera o loma de Arguineguín.

La vivienda ocupa 64 metros cuadrados de superficie construida.

Cuenta con vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina y baño.

Linderos: (Según la vía de situación) al frontis o norte, perimetral exterior, con la calle de situación; a la derecha o poniente, con rellano y con la escalera; a la izquierda o naciente, con resto de la finca matriz

de la cual se segregó el solar, y a la espalda o sur, con la vivienda o continuación descrita número 3 en la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria: 16/100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogán, al tomo 898, libro 203, folio 152, finca número 14.211, inscripción 1.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.913.600 pesetas.

Número 3.—Vivienda ubicada en la parte posterior de la planta baja de una edificación situada en el lugar conocido por Los Llanos de Cortadores, en el pago de Arguineguín y punto denominado loma primera o loma de Arguineguín.

La vivienda ocupa 72 metros cuadrados de superficie construida.

Cuenta con vestíbulo, dos dormitorios, salón, cocina, baño y solana.

Linderos: (Según su entrada) al frontis o norte, con rellano y la vivienda número 2 de la propiedad horizontal en esta misma planta; a la derecha o poniente, con la parcela 180 del plano; a la izquierda o naciente, con resto de la finca matriz de la cual se segregó el solar, y a la espalda o sur, con la parcela 167 prima.

Cuota comunitaria: (20/100) en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogán, al tomo 898, libro 203, folio 154, finca número 14.213, inscripción 1.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.652.800 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—41.862.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994-03, seguidos a instancia de «La Caja Insular de Ahorros de Canarias» que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Hernández García Talavera contra don Domingo Pérez Santana y doña Ana Pilar Galván Romano, mayores de edad, y con domicilio en la calle Puccini, número 41 de la barriada de Yeoward de Vecindario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de enero de 1995 a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Edificio de dos plantas emplazado en la parcela o solar número 752 del plano parcelario de la zona, sito en la calle Puccini, número 41 de gobierno, donde llaman barriada de Yeoward, hoy Balos en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja destinada a local, ocupa la totalidad del solar o sea 160 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda, la cual se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo y baño, y ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados.

Linda al sur, o frontis, por donde tiene su acceso, con calle de su situación; al norte o espalda, con el solar número 751 del plano, propiedad de don Francisco Santiago Benítez; al naciente o derecha entrando, con el solar número 750, del plano de doña María Antonia Cabrera Trujilló, y al poniente o izquierda, con solares números 755 de don Francisco Ojeda Rodríguez y 756 de don Juan Suárez Domínguez.

Inscripción: Pendiente de tal requisito, citándose para su busca el tomo 639 del Archivo. Libro 54 de Santa Lucía, folio 129, finca número 4.531, inscripción 1.ª

Valorándose la finca hipotecada en la cantidad de 17.603.250 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—41.867.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Transportes Hermanos Berasategui, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local industrial número 7, perteneciente al edificio industrial número 1 del conjunto de pabellones industriales, sitos en el polígono 24 del término municipal de Usurbil. Mide una superficie construida de 278 metros 92 decímetros cuadrados aproximados. Dispone además de un altillo de una superficie construida de 25 metros 90 decímetros cuadrados, situado a una altura aproximada de 2,90 metros. Linda: Norte, vial del polígono, por donde tiene su acceso, y caseta de transformador; sur, local 3; este, local 6, y oeste, caseta del transformador y local 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, folio 7 vuelto, libro 86, tomo 158, finca 3.365, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—42.299.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Helmut Holke Holke y doña Blanca Almazán Cillauren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 36.—Local designado con la letra D de la planta séptima del inmueble, con entrada por el portal número 1 del paseo de los Fueros, del edificio «Avenida», de esta ciudad.

Tiene una superficie de 50 metros 17 decímetros cuadrados cubiertos y una terraza de 4 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, vivienda letra B del portal número 1 de la avenida de España; sur, local letra E, hueco de escalera y patio del portal del paseo de los Fueros, número 1; por este, paseo de los Fueros, y por oeste, vivienda del portero del portal del paseo de los Fueros, número 1, y patio de manzana del mismo portal.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 300, libro 300, folio 201, finca 15.836.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—42.576.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, accidentalmente Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rotaache Gallano y doña María Luisa Imaz Echeverría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Vivienda de la planta tercera, de la casa denominada «Villa Amparo», señalada con el número 16, sita en el barrio de Miraconcha, de esta ciudad. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 317 metros 34 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente y 240 metros 47 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con vacío o fachada que da al paseo de Miraconcha en las zonas de salón y comedor y con vacío o fachada que da a la terraza del piso primero en dos dormitorios que disponen de balcón corrido hasta la fachada este-sur, con vacío o fachada que da al terreno sin edificar, situado en la parte posterior del edificio principal en el que tiene amplio balcón corrido; este, vacío o fachada que da al terreno que sirve de acceso a la parte posterior del edificio principal, y oeste, con la casa número 17 del paseo de Miraconcha, caja de escalera y vacío o fachada que da al terreno sin edificar, donde se halla una acera y el pequeño edificio o tejavana anejo a la vivienda de la planta baja.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—41.723.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra don Julio José Benítez Afonso y doña María del Carmen Páez Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 79.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros por la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar, sita en este término municipal, donde dicen Las Colinas o Quisisana, que mide su solar 533 metros cuadrados. Consta de dos plantas de sótano (- 2 y - 1), planta baja y dos plantas altas; la planta de sótano - 2 ocupa una superficie de 274 metros 76 decímetros cuadrados; la planta de sótano - 1 ocupa una superficie de 242 metros 9 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 137 metros 65 decímetros cuadrados; la planta primera sobre la baja ocupa una superficie de 109 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta segunda sobre la baja ocupa una superficie de 109 metros 92 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines y accesos de la vivienda. Linda: Norte, calle prolongación de la de Doctor Manuel Parejo Moreno y en parte finca de don Juan Gil Cejudo; sur, chalet de particulares; este, con finca de don Juan Gil Cejudo, y oeste, finca de don Melchor Hernández, paso por medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 1 de esta capital, al libro 165 de Santa Cruz, folio 149, finca 9.880.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.457-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131, seguido en este Juzgado con el número 30/1994 instados por el Procurador don Javier Chemisana Labrid en nombre y representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Francisco Salas González e «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, y a las doce horas, por primera vez el día 21 de octubre, en su caso por segunda el día 18 de noviembre, y por tercera el día 16 de diciembre, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 19.986, inscrita al libro 192 del Rosario, La Laguna, folio 174, tomo 1.537. Apartamento tipo BB, en la tercera planta que se compone de sala-comedor con terraza, cocina, dos dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño; su superficie construida es de 81 metros 10 centímetros cuadrados, más 13 metros 40 decímetros cuadrados correspondientes a las dos terrazas.

La finca descrita ha sido tasada para la primera subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de junio de 1994.—41.885.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1993-M, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de Caja de Ahorros de Sabadell, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel Rodríguez Cortés y don Dionisio Vega Serrán, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas; no ocurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 7 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Superficie útil de 70,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770 del libro 350 de Sant Feliú de Guixols, folio 10, finca número 17.084, inscripción segunda. Tipo: 8.825.103 pesetas.

B) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770, libro 350 de Sant Feliú de Guixols, folio 13, finca número 17.085, inscripción segunda. Tipo: 6.576.645 pesetas.

E) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie útil de 33,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770, libro 350 de Sant Feliú de Guixols, folio 22, finca número 17.088, inscripción segunda. Tipo: 3.763.306 pesetas.

H) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie útil de 35,23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770, libro 350

de Sant Feliú de Guixols, folio 31, finca número 17.091, inscripción segunda. Tipo: 4.139.755 pesetas.

I) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Superficie útil de 39,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770, libro 350 de Sant Feliú de Guixols, folio 34, finca número 17.092, inscripción segunda. Tipo: 4.525.641 pesetas.

J) Local comercial sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie útil de 82,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.770, libro 342 de Sant Feliú de Guixols, folio 104, finca número 16.707, inscripción segunda. Tipo: 10.513.609 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—41.825.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 1.238/1991, hoy ejecutoria civil número 887/1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Angel Fernández Alvarez y «Serigrafía Moreno; Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 386.288 pesetas de principal, más 190.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 6.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de octubre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer éste depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente Edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda, tipo B, en planta primera del portal 11, del Conjunto Residencial Alhambra, en esta ciudad, calle Alcalde Juan Fernández. Tiene una superficie construida de 100 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina-lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 173, tomo 1.008, libro 580, finca número 30.026.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—41.871-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1992-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paul, contra don Eduardo Ruiz Zurbano y doña Luisa Fernández Soto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 4034-000-17-017492, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034-000-17-017492.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del

Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

El título de propiedad de la finca que sale a subasta no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Casa unifamiliar en polígono Aeropuerto, sector 2, de 105,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.330, libro 144, folio 65, finca 7.227.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—41.876-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Sueca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1989-S, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por el Procurador Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», contra Vicente Sendra Corbera, Tomás Ribera Pascual, Eduardo Ribera Pascual, Carmen Hernández Beltrán, herederos de Fernando Mafe Coves y «Hierros Sueca, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle San Cristófol, número cuenta corriente 4428, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1994, a las dieciocho horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre de 1994 a las dieciocho horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial, cochera, sita en Sueca, camino de Fornaleny, sin número, de 48,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.869, libro 558, folio 53, finca número 35.033.

Valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.
Lote 2. Planta baja, primer y segundo piso del edificio sito en Sueca, camino de Corbera, sin número, inscritos en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.574, folio 233, finca número 28.375.

Valorada para su venta en 10.500.000 pesetas.
Lote 3. Casa sita en El Perelló, calle La Virgen, número 20, compuesta de planta baja y primer piso, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.605, folio 74, finca 29.225.

Valorada para subasta en 7.300.000 pesetas.
Lote 4. Primer piso, segundo piso y ático del edificio sito en Sueca, avenida de España, 47 y camino de Corbera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.339, folio 95, finca número 20.958.

Valorada para subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—41.590.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Escoda, contra la finca especialmente hipotecada por el «Círculo de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de septiembre a las diez horas en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 400.000.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, en Salou, término de Vilaseca, con frente a la calle de nueva apertura, hoy calle Barbastro. Mide 1.163 metros cuadrados, linda, al norte, con apartamento Bahía Dorada, al sur, con doña Carmen Julibert, al este con don Esteban Martín y don Juan Boronat, y oeste con apartamento Bahía Dorada y calle Barbastro. En su interior existen: Una casa compuesta de semisótanos, planta baja y una planta alta, que miden respectivamente 70, 106 y 25 metros cuadrados, garaje, un pozo con su correspondiente bomba y motor eléctrico, la otra casa es de nueva construcción compuesta de planta baja y una planta alta, ocupando una de ellas 192 metros cuadrados.

La planta baja se compone de un local destinado a lavadero de tres habitaciones para servicios, aseo y garaje, la planta alta consta de recibidor, pasos comedor, cinco dormitorios, despacho, cocina y cuarto de baño, dos aseos y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.661, libro 573, folio 122, finca 4.577.

Tasada a efectos de subasta en 400.000.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-7494 y solo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona, a 15 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria judicial.—41.378.

TORRENT

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Mansilla López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Rosario Mansilla López (dos lotes):

1. Urbana. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta número 5, en la calle dels Perolers, sin número, de Alaquàs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo , libro 136, folio 190, finca 10.723. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. La mitad indivisa de una tierra seco en la partida de Sierra Perenchiza, parcela número 66, de 915 metros cuadrados, en Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 653, libro 195, folio 175, finca 14.495. Valor: 800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—41.841-5.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 90/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Domingo, contra don Manuel Pérez Ramírez y doña María Dolores Nogales Honrado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1994 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad huerta regadio, sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 6 áreas 75 centiáreas 64 miliáreas, en cuyo interior se halla un edificio destinado en parte a vivienda y en parte a almacén. La superficie destinada a vivienda es de 102 metros 69 decímetros cuadrados, y al almacén de 83 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda: norte, con resto de finca mediante regadera, sur, con carretera Lepanto, este, con resto de finca, y oeste, con Olegario Royo Pallarés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1, libro 760, folio 43, finca 40.166, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria a los demandados.

Dado en Tortosa a 22 de junio de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—41.839.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Francisco Cabedo Gisbert y doña Amparo Segura Alba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda.—Sita en la calle Peis Brell, número 4, puerta 14.^a-5.^a, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.112, libro 474, folio 46, finca registral número 52.033, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.529.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 822/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Tormo contra don Santiago Mozas López, con domicilio en Valencia, calle De Salas Quiroga, número 3, planta novena, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.855.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma

se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso interior, puerta novena, destinado a vivienda, con distribución propia para habitar y una superficie aproximada, según medición efectuada de 65 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle de Salas Quiroga número 3 de policía urbana; consta de planta baja, con dos locales con corral y porchada, y patio en el centro de ambos, con escalera, que da acceso a cuatro pisos altos e interiores, y terrado de uso para éstos, con habitaciones encarradas en cada uno. Su solar ocupa 262 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de su situación; derecha saliendo con terrenos de don José María Olmos Ortega y otros señores; por izquierda, con terrenos de don Justo Puchades Rodríguez y hermanos, y por fondo, finca de los señores Olmos, Castellón y Bayona.

Título e inscripción: Compra a doña Florentina y doña Josefina Gil Tormo en escritura otorgada en Valencia el 19 de junio de 1991, inscrita en el folio 44 del tomo 2.184, libro 633 de la sección tercera-A de Afueras, finca número 53.699-2.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—41.539.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 820/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Francisco Manuel Lax Páez y doña Matilde Torronteras Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacerse por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Valencia, denominado «Paseo al Mar», segunda fase, al que le corresponde el número 21 de policía, antes número 25, de la calle Poeta Durán y Tortajada, y que como finca independiente, se describe así: Vivienda señalada con el número 3; tipo B del proyecto; en la planta séptima del edificio. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, con hueco de escalera y ascensor, vivienda letra D de su misma planta, y vuelo sobre el patio este del edificio; derecha, con vuelo sobre la calle Poeta Durán y Tortajada; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta, y fondo, con medianera del edificio denominado «Paseo al Mar», primera fase (número 154 de policía de la avenida del Paseo al Mar).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, e el tomo 1.891, libro 348, folio 191, finca registral número 39.171, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.535.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0449/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Dolores Molina Lloris, doña Concepción Arnal Lloris y don Rafael Gil Grau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Rústica, en término de Azuebar, partida Rocha Planta, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe (Castellón), tomo 257, libro 8, folio 210, finca 1.248.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Rústica, en término de Azuebar, partida Castillejo, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 257, libro 8, folio 208, finca 1.247.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Rústica, en Azuebar, partida Barranco Vidal, de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 257, libro 8, folio 200, finca 1.243.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Rústica, en Azuebar, partida Rodeoso, de 7.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 257, libro 8, folio 200, finca 1.245.

Valorada a efectos de subasta en 1.530.000 pesetas.

Lote 5.—Rústica, en Azuebar, partida Alonazos, de 7.479 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 257, libro 8, folio 181, finca 1.234.

Valorada a efectos de subasta en 1.495.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—41.803.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1991, promovido por el Procurador don Juan Gozávez Benavente en nombre de doña Enriqueta Ballester Linares, contra «Carpintería Macanica Setabense, Sociedad Limitada», «Almacén de Tableros y Maderas Sanz, Sociedad Limitada», don Rafael Ballester Enguix, doña Julia Peris Cárrois, don Ricardo Sanz Ducat y doña Pilar Amorós Cuartero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 22 de septiembre a las doce horas, con todas las demás condiciones de

la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo, ello en virtud de haberse celebrado con anterioridad primera y segunda subasta, sin postores, de la finca que ahora sale a tercera subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta número 448700018010591 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave o almacén industrial de superficie 2.690 metros cuadrados, en término de Xátiva, partida del Arenals del Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 766, libro 266 de Xátiva, folio 199, finca número 23.163, inscripción cuarta.

Se hace constar a efectos de consignación para tomar parte en la subasta que el tipo de la segunda subasta ascendía a 22.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—41.897.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de don Juan Bautista Calabuig Sanz, contra don Manuel Vargas Ramírez, sobre reclamación de la cantidad de 671.859 pesetas, en los que se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, en tercera, los bienes que luego se dirán.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas. Los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo

correspondiente a la segunda subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017044492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle José Andreu Alabarta, número 50, hoy número 48, planta sexta, puerta 21, del tipo A. Ocupa una superficie de 103,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.830, libro 324 de la sección cuarta de Afueras, folio 41, finca número 34.437. Inscripción tercera. Se tasa el valor en el mercado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—41.531.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 334/1993 a instancia del «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)» representado por el Procurador de los Tribunales señor Gozávez Benavente contra don José Justo Sorni Domenech, doña Rosa María Palau Ibáñez y doña Francisca Domenech Granell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.300.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Habitación puerta 2-1.ª, planta alta, de la derecha mirando, parte de: Edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle de San Jacinto y demarcado con el número 9, en línea de 11 metros 70 centímetros; ocupa una superficie total de 319 metros 7 decímetros 84 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden 183 metros 50 decímetros cuadrados a lo edificado y el resto, o sea 135 metros 57 decímetros 84 centímetros cuadrados a unas cubiertas edificadas en planta baja solamente. Consiste de dos plantas bajas y patio en el centro, con escalera que conduce a cinco plantas altas, con habitaciones encaradas, existiendo en la planta de la terraza la vivienda de la portería y un desván. Todas las habitaciones constan de análoga distribución. Lindante: Norte, la calle de San Jacinto; este, izquierda entrando, casa de los señores Ribes Hermanos y otra de José y Salvador Hoyos; sur, fondo, de Tomás Gimeno Sahuquillo, Dolores Pons y José Llacer y, oeste, derecha entrando, la finca número 11 de la calle de San Jacinto, propia del señor Villalba. Cuota de participación: Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes para beneficios y cargas, de siete enteros cuatrocientos setenta y siete milésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.093, libro 542 de la sección tercera, de Afueras, folio 114, finca número 50.730, antes finca número 23.077, inscripción 2.ª

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—41.899.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Enrique Moreno Vila, doña María del Carmen Belsa Presencia, don Rafael Sanjuán Giménez y doña Ana María Pau Benavent, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Enrique Moreno Vila y doña María del Carmen Belsa Presencia.

Lote primero.—Pleno dominio de la vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Alcira, con fachada principal recayente a la casa del Form número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.446, libro 462, folio 155, finca número 41.014. Valorada a efectos de subasta en 3.386.500 pesetas.

Lote segundo.—Pleno dominio de: Campo de tierra huerta en término de Alcira, partida de Velasco, de cabida 40 áreas 18 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 669, libro 183, folio 99, finca número 19.101. Valorado a efectos de subasta en 604.392 pesetas.

Lote tercero.—Pleno dominio de: Campo de tierra, plantado de naranjos, en término de Alcira, partida de Llano de Corbera; de cabida 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 14, libro 2, folio 211, finca número 346. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote cuarto.—En nuda propiedad en cuanto a una tercera parte de 12,50 centésimas partes indivisas. Rústica de 62 áreas 8 centiáreas de tierra huerta plantada de naranjos, en término de Alcira, partida de Alborchi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 14, libro 2, folio 243, finca número 376. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Lote quinto.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda del piso tercero alto de la casa de Alcira, calle Peris, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 878, libro 246, folio 19, finca número 23.739. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote sexto.—Nuda propiedad de una tercera parte de 6 con 25 centésimas partes indivisas del campo, de una extensión de 3 áreas 48 centiáreas 95 centímetros cuadrados, en término de Alcira, partida de Alborchi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 519, libro 147, folio 82, finca número 16.783. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Lote séptimo.—Nuda propiedad de una tercera parte de 12 con 50 centésimas partes indivisas de campo de tierra huerto plantada de naranjos, en término de Alcira, partida del Alborchi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 519, libro 147, folio 85, finca número 16.784. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Lote octavo.—Local en planta baja destinada a aparcamiento de vehículos, identificado con el número 19, con una superficie de 10 metros cuadrados. Se encuentra situado en Tavernes de Valldigna, sin número de policía, con fachada principal al paseo de las Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.295, libro 482, folio 204, finca número 35.162. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote noveno.—Apartamento tipo dúplex, en la tercera planta alta, puerta 15 del bloque I, con acceso por ascensor y escalera que arranca del zaguán común de entrada, recayente a la calle del Badel, sin número. De una superficie de 78,48 metros cuadrados. Forma parte del edificio con fachada recayente al paseo de Las Arenas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.303, libro 483, folio 39, finca número 35.207. Valorado a efectos de subasta en 4.905.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Sanjuán Jiménez y doña Ana María Pau Benavent.

Lote décimo.—Vivienda en segunda planta derecha, tipo IV, situada en Alcira, calle Virgen de Lluch, hoy número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.261, libro 391, folio 131, finca número 35.391. Valorada a efectos de subasta en 2.564.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.806.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 834/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra Francisco Javier Salvador Conesa y María Elena Marin Puig, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, por término de veinte días:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutado, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 083493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo

en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, de la derecha entrando a la fachada, recayente en el piso octavo o ático, señalada su puerta con el número 16. Linda: derecha mirando a la fachada, casa número 6 de la calle Lérica, propiedad de «Codar, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta número 15, escalera y patio de luces; y fondo, patio de manzana. Ocupa una superficie de 66 metros 78 decímetros cuadrados aproximadamente. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Lérica, número 3, antes 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.225, libro 194, de la sección quinta de Afueras, folio 75, finca registral número 20.013, inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1994.—El Secretario, César Barona Sanchis.—41.901.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1994, promovido por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don Miguel Galiana Benlloch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 18, piso tercero, recayente a la calle Menorca, puerta 12 del edificio en Valencia, calle Rodrigo de Pertegaz, número 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.357, libro 176, sección segunda de Afueras, folio 43, finca número 19.117, inscripción tercera.

En el supuesto de no poder celebrarse las subastas en alguna de las fechas reseñadas, se llevarán a cabo en el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.663.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 970/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Luis Moreta Mañas, sobre reclamación de 1.510.794 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de cada uno de los lotes que luego se dirán.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de diciembre, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-000, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana número 79. Apartamento en la décima tercera planta alta, izquierda mirando la fachada, tipo B, puerta número 37, con distribución interior del edificio llamado «Palancia», en término del Puig, zona playa, parcela F de la urbanización «Playpuig», con acceso por el patio zaguán de la izquierda, señalado con la letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 15 del tomo 1.385, libro 110, finca registral número 11.436. Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

Lote 2: El pleno dominio de tres sextas partes y el usufructo de una sexta parte indivisa de la siguiente: Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 13, tipo D, del edificio sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al folio 149 del tomo 1.735, libro 285, finca número 31.892. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valencia a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—41.802.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.358/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «J.M.C. Iluminación, Sociedad Anónima», don Juan de Dios Montoro Caravaca y doña Agustina Pons García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan de Dios Montoro Caravaca:

1. Parcela edificable de uso residencial, en el término de Alaquás, unidad de actuación número 18 y partida de Boalar. Tiene una superficie de 3.893 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 126 metros, con calle en proyecto número 3; sur, en línea de 67 metros 93 decímetros, con calle en proyecto número 2, y en línea de 61 metros 44 decímetros, con la finca o parcela número 14; este, en línea de 20 metros, con la avenida en proyecto número 2, y en la misma línea, con la finca o parcela número 14, y oeste, en línea quebrada de 17 metros 42 decímetros y 22 metros 75 decímetros, con camino Viejo de Torrente, zona verde en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca registral número 12.809. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 170.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Fco. López Loma, contra «Mercantil Bancaria, Sociedad Limitada», don Manuel Navarro Tamarit y doña Rosa Isabel Monforte Puchalt, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se indica para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Nave industrial sita en Valencia, partida de Castellar, carretera de Font de

Masia, número 4. Finca registral 8.224. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en Valencia, calle Periodista Matoses, número 9, finca registral 4.851. Tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Vivienda señalada con la puerta 19 del edificio sito en Catarroja, calle Filiberto Rodrigo, número 12, registral 14.757. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1994.—La Juez.—41.895.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1994 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)», contra «Proven-92, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

La planta baja de una casa, compuesta de planta baja con corral y escalerilla al lado que da acceso a un piso alto, situada en la Vega de Valencia, barrio de Ruzafa, partida de Robella, calle Peris y Valero, número 180. De una superficie de 126 metros cua-

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.516.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos judicial sumario número 428/1993 instados por «Bancaja» contra don José Fernando Navalón Jorgues y doña Carmen Carsi Martínez, en el que se ha concedido el término de nueve días, para que dichos demandados presenten persona que mejore la postura de 2.587.500 pesetas, ofrecida por el actor «Bancaja» en la subasta de la finca registral número 8.170 del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, o, en su caso, pago al actor de las cantidades reclamadas de 5.175.000 pesetas de principal más 619.512 pesetas para intereses y costas, con la prevención de que si no lo verifica se aprobará el remate por dicha suma.

Y para que sirva de requerimiento en forma se expide el presente en Valencia, a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—41.613.

drados, lindante por norte, camino de tránsitos; sur, terreno de Jaime Badia, este, casa de Francisca Ortuño y oeste, otra de Dolores Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad-IV de Valencia al tomo 1.518, libro 618, folio 204, finca número 47.918.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 45.826.350 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—41.894.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 963/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paula García Vives, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Francisco José Martínez Martínez y Antonia María Cervera Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en décima planta alta, sobreático, sita en Valencia, calle Troya, número 1, con una superficie útil de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al folio 112, del tomo 1.278, libro 164, finca número 14.744.

Valorada a efectos de subasta en 16.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.843-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 465/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Phoneval, Sociedad Limitada», don Vicente Solves Pedraza, doña María Concepción Camallonga Giménez, doña Clara Solves Camallonga y doña Paula Solves Camallonga, en reclamación de 3.079.258 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada «Phoneval, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.—Saldos en cuentas corrientes, de crédito y ahorro que posea la demandada «Phoneval, Sociedad Limitada» en «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Bancaja, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Y a tal fin se libra el presente bajo apercibimiento al demandado que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—41.457-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 361/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Miguel Silla Taberner y doña María Victoria Correcher Segura, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, recayente a la avenida del Cid, puerta número 5. Mide 149 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 3,70 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.299, libro 737, folio 32, finca número 9.875. Tasada la finca para su primera subasta en la cantidad de 15.597.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario.—41.838-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 588/1993-B, a instancias de don Eugenio Martínez Massa, contra don Julián Ángel Gómez Martínez y doña Esperanza Tomillo González, sobre pago de 13.608.852 pesetas y 3.500.000 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017058893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre de 1994, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble que se subasta por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno en Valladolid, sita en el camino de Casablanca, hoy calle Sobrarbe, 17, con vuelta a la calle Valle de Arán. Está incluida en el plano de parcelación del barrio España, bajo la sigla 815, de 235 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con terrenos del Patronato Francisco Franco; izquierda, con calle Sacramento, y al fondo, con parcela de Félix Molpeceres García. Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, a las que se accede por medio de una escalera interior, planta baja, con una superficie de 170 metros cuadrados, y en la que se encuentra un salón, pasillo, cocina, aseo, despensa, oficina, trastero, cochera con acceso por la calle Valle de Arán y patio y planta primera, con una superficie de 67 metros cuadrados, que consta de pasillo, tres dormitorios y un baño. Inscrita al tomo 807, folio 187, finca número 6.996.

Tasada a efectos de subasta en 16.335.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—42.738.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Camen Cimas Gimenez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/1993A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González en nombre y representación de don Tomás Punzano Ruiz para la efectividad de una hipoteca constituida por «Entidad Mercantil Telcha, Sociedad Limitada» se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de octubre de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número ocho vivienda unifamiliar, que tiene su acceso por la calle Vicente Aleixandre en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), consta de planta sótano, planta baja y planta primera y linda: Frente por donde tiene su acceso con calle Vicente Aleixandre; derecha entrando con vivienda número 7; izquierda con viviendas números 9 y 10 de la segunda ampliación de la tercera fase y fondo con resto de finca matriz de doña Micaela Revilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.446, folio 131, finca 8.232.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—41.820.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 261/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de compañía mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Martínez Beltrán, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, por lotes, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, el día 23 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017026190, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Vivienda. Piso en la calle Nicolás Salmerón, número 37, piso 5.º, letra D, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.130, folio 177, finca 32.167, de 64,93 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 4.554.154 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Ford», modelo Escort, matrícula VA-1006-S. Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Jueza, Javier Oraa González.—El Secretario.—42.307.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos de Suspensión de pagos seguidos bajo el número 243/1993 ha recaído auto con fecha 15 de junio del año en curso, por el cual se tiene a la Compañía Mercantil «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valladolid, avenida de Burgos número 25, por renunciada en los beneficios de la suspensión de pagos, y por desistido del expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará. Se levanta la Intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores.

Dado en Valladolid, a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—41.824.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosario Barros Seirol, en representación de don José Barreiro Somoza, doña María Cruz Carril Carril, don Juan Francisco Bermejo Muños, doña María Angeles Alvarez, don José Durany Castrillo, doña Rosa María Fernández Barragán, don Félix Angosto Garat, doña Virginia Barros Parra, don Manuel Tilves Guimerans, doña Carmen Grandal Parada, don Carlos Sánchez Ventín, doña María Eugenia Coyne Ros, doña Clara Aurelia García Santos, don Ramón Carrera Peaguda y doña Carmen Quintas Rodríguez, contra «Gesprovi, Sociedad Anónima», representada por doña Mercedes Pérez Crespo, en reclamación de cantidad de 16.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Solar de forma irregular, en la calle Alfonso XIII, señalada con el número 13; con una superficie de 863 metros cuadrados, en el que existen varias edificaciones dedicadas a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 663, finca 19.726.

Su avalúo es de 31.000.000 de pesetas.

Casa señalada con el número 23 de la calle Alfonso XIII, de esta ciudad, de una extensión de unos 95 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 711, libro 711 y finca 3.939-N.

Su avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Terreno de unos 58 metros cuadrados, con una casa de unos 40 metros cuadrados en el callejón transversal de la calle Areal, denominado «Balado». En la actualidad la casa no existe, ni el callejón, ocupando su lugar parte de una edificación de planta baja y nueve en alto, sin rematar ni habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 725, libro 725, finca número 2.396-N.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, planta primera, el día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas el total del lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, para cada lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y número 3631 000 15 0016 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 23 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que serán del 75 por 100 del señalado para la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.830.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 1.033-1991 seguido a instancia de «Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Miguel Angel Meije Gómez, doña Elvira Fernández Blanco, con DNI/CIF 34914434 domiciliados en Zurbarán, 11-3.º izquierda (Orense) y María del Carmen Meije Gómez (art. 144 del R.H.), domiciliado en Barrocanes, bloque 18 bajo (Orense) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4-4.º de Vigo, a las diez treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-1033-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) Como de la propiedad privativa de don Miguel Angel Meije Gómez:

A.1. Finca rústica a labradío, al nombramiento de «Botceña», sita en el lugar de Cortiñas, parroquia de San Salvador de Prexigueiro, municipio de Pereiro de Aguiar (provincia de Ourense). Tiene la superficie de unas 7 áreas 63 centiáreas (763 metros cuadrados) y sus linderos son: norte y oeste, finca de señor Gullón; sur, finca de Eladio Cid; y este, carretera.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, al libro 81 de Pereiro de Aguiar, tomo 1.183 del archivo, finca número 9.834.

El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad ganancial de los esposos don Miguel Angel Meije Gómez y doña Elvira Fernández Blanco:

B.1. Finca rústica a monte, al nombramiento de «Somesugas», sita en el lugar de Cortiñas, parroquia de San Salvador de Prexigueiro, municipio de Pereiro de Aguiar (provincia de Ourense). Tiene la superficie de 17 áreas (1.700 metros cuadrados) y sus linderos son: norte y oeste, finca de señor Gullón; sur, regato; y este, Miguel Angel Meije Gómez y Francisco Meije Doval. Se halla actualmente cruzada de este a oeste, por la carretera de Luitra.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al libro 81 de Pereiro de Aguiar, tomo 1.183 del archivo, finca número 9.835.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

B.2. Vivienda de la mano derecha en la planta tercera del portal 11, en el edificio señalado con los números 9 y 11 de la calle Zurbarán (antes, calle 6) del Plano de Población) en la ciudad de Ourense. Tiene la superficie construida de 69 metros 4 decímetros cuadrados y la útil de 52 metros 48 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: frente, calle Zurbarán; espalda, Aurelio Lodeiro Tejedor; derecha entrando, Antonio Fernández Sanz; e izquierda, finca 17 de la división horizontal.

El coeficiente de copropiedad en el total del edificio es de cuatro centésimas y media.

Es la finca 18 de la división horizontal.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al libro 449 de Orense, tomo 1.192, finca número 20.743.

El avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.547.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00399/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Peña II, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y, si por alguna circunstancia, no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018039993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Finca número 6. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra C, del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en Vigo, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 68 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra D de su igual planta; izquierda, con vuelo sobre calle Bajada a Príncipe; y fondo, con vuelo sobre la Puerta del Sol. Cuota: 1,1563 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 798, folio 206, finca número 63.354. Su valoración es de 23.950.000 pesetas.

2. Finca número 7. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra D, del mencionado edificio con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina, señalado con la letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra E de su igual planta; izquierda, con vuelo sobre calle Puerta del Sol, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Cuota: 1,3999 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 798, folio 210, finca número 63.355. Su valoración es de 28.405.000 pesetas.

3. Finca número 8. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra E del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra F de su igual planta; izquierda, local de

oficina señalado con la letra D, de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Cuota: 1,1792 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 798, folio 214, finca número 63.356. Su valoración es de 23.260.000 pesetas.

4. Finca número 11. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra H, del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 79 metros 7 centímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra I de su igual planta; derecha, entrando, dicho local letra I, y vuelo sobre la calle peatonal; izquierda, local de oficina señalado con la letra G de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre calle Doctor Cadaval. Cuota: 1,3408 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 1, finca número 63.359. Su valoración es de 26.690.000 pesetas.

5. Finca número 13. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra J, del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra I de su igual planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra K de igual planta; izquierda, vuelo sobre calle peatonal, y fondo, vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 1,6546 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 9, finca número 63.361. Su valoración es de 27.922.000 pesetas.

6. Finca número 14. Local de oficina, situado en la planta 1.ª, señalado con la letra K, del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 47 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, con zonas de acceso y hueco del ascensor; izquierda, local de oficina señalado con la letra J de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 0,8053 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 13, finca número 63.362. Su valoración es de 12.789.000 pesetas.

7. Finca número 19. Local de oficina, situado en la planta 2.ª, señalado con la letra E, del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 70 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra F de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra D de su igual planta, y fondo, vuelo sobre calle Doctor Cadaval. Cuota: 1,1976 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 33, finca número 63.367. Su valoración es de 24.630.000 pesetas.

8. Finca número 36. Local de oficina, situado en la planta 3.ª, señalado con la letra K del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 47 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, con zonas de acceso y hueco del ascensor; izquierda, local de oficina señalado con la letra J de su igual planta, y fondo, vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 0,8010 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 101, finca número 63.384. Su valoración es de 15.130.000 pesetas.

9. Finca número 38. Local de oficina, situado en la planta 4.ª, señalado con la letra B del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 64 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, con local de oficina señalado con la letra C de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra A de igual planta; y fondo, con vuelo sobre calle Bajada a Príncipe.

Cuota: 1,1012 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 109, finca número 63.386. Su valoración es de 17.800.000 pesetas.

10. Finca número 39. Local de oficina, dúplex, situado en la planta 4.ª y bajo cubierta, señalado con la letra C del mencionado edificio, unidos entre sí por escalera interior; con entrada a través de zona de acceso en planta cuarta, con una superficie aproximada construida de 109 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 69 metros 27 decímetros cuadrados a la planta cuarta, y 40 metros 33 decímetros cuadrados construidos en planta bajo cubierta. Linda: En la planta cuarta; Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra D de su igual planta; izquierda, con vuelo sobre calle Bajada a Príncipe, y fondo, con vuelo sobre Puerta del Sol. Y en la planta bajo cubierta: Frente, local de oficina señalado con la letra C de su misma planta; derecha, vuelo sobre la Puerta del Sol; izquierda, con local de oficina señalado con la letra B de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 1,8585 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 113, finca número 63.387. Su valoración es de 26.815.000 pesetas.

11. Finca número 42. Local de oficina, situado en la planta 4.ª, señalado con la letra F del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 111 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, cuartos de servicios y local de oficina señalado con la letra G de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra E de su igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Doctor Cadaval. Cuota: 1,8822 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 125, finca número 63.390. Su valoración es de 31.130.000 pesetas.

12. Finca número 48. Local de oficina, situado en la planta bajo cubierta, señalado con la letra A del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada e izquierda, con zona de acceso; por la derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra B de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 1,1361 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 149, finca número 63.396. Su valoración es de 13.140.000 pesetas.

13. Finca número 49. Local de oficina, situado en la planta bajo cubierta, señalado con la letra B del mencionado edificio, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 71 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso, y local de oficina señalado con la letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, planta alta del local de oficina dúplex señalado con la letra C de la planta 4.ª; izquierda, local de oficina señalado con la letra A de igual planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Bajada a Príncipe. Cuota: 1,2153 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 153, finca número 63.397. Su valoración es de 13.650.000 pesetas.

14. Finca número 2-A. Local comercial, situado en la entreplanta, señalado con la letra A-1, del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en Vigo, con acceso directo a través de escalera desde la calle Doctor Cadaval. Tiene una superficie aproximada construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y vuelo sobre calle Doctor Cadaval; derecha, entrando, con locales de su misma planta señalados con las letras A-2 y A-3; izquierda, vestíbulo y cuarto de servicios, y fondo, cuarto de servicios y vuelo sobre calle Bajada a Príncipe. Cuota: 2,0127 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 857, folio

1, finca número 65.076. Su valoración es de 44.800.000 pesetas.

15. Finca número 2-B. Local comercial, situado en la entreplanta, señalado con la letra A-2, del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en Vigo, con acceso directo a través de escalera desde la calle Doctor Cadaval. Tiene una superficie aproximada de 128 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Doctor Cadaval; izquierda, local de su misma planta señalado con la letra A-3, y fondo, vuelo sobre zona de acceso que le separa de la Puerta del Sol y sobre la misma calle. Cuota: 2.1771 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 857, folio 6, finca número 65.077. Su valoración es de 50.000.000 de pesetas.

16. Finca número 2-C. Local comercial, situado en la entreplanta, señalado con la letra A-3, del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, en Vigo, con acceso por la Bajada a Príncipe. Tiene una superficie aproximada construida de 158 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con Bajada a Príncipe; derecha, entrando, con local de la misma planta señalado con la letra A-1; izquierda, vuelo sobre zona de acceso que le separa de la Puerta del Sol y sobre la misma calle, y fondo, con local de su misma planta señalado con la letra A-2. Cuota: 2.6893 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 857, folio 11, finca número 65.078. Su valoración es de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—42.600.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, promovidos por «Banco de Santander», domiciliado en calle Paseo Pereda, números 9-12 (Santander), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Vicente Laino Martínez y doña Dolores Martínez González, con domicilio en calle Zamora, número 52, segundo-B (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a la pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de enero a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda B en planta segunda del edificio señalado con el número 52 de la calle Zamora, de esta ciudad, mide 55 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 960, folio 34, finca número 59.134, inscripción 4.ª.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—41.627.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», domiciliada en calle A. González Besada, número 2 (Pontevedra), representada por la Procuradora doña Fatima Portabales Barros, contra don Carlos Ballesteros Jiménez y doña María Luisa Consuelo Dios Coello, con domicilio en avenida Aeropuerto número 153-casa (Vigo) y avenida Aeropuerto 153-casa (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de enero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.450.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuatro, vivienda A) emplazada en la primera planta del edificio señalado con el número 5 de la calle Laureano Salcedo de la villa de Baiona; mide 46,45 metros cuadrados. Inscrita en el libro 109 de Baiona, tomo 1.509, folio 107, finca número 8.506, inscripción 1.ª

Dado en Vigo, a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—41.621.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Rosario Martínez López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/94, seguidos de instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Luis Vega Márquez y doña María del Carmen Potro Martínez, mayores de edad, con domicilio en calle Vega del Palo, número 2, Villablino, León, en reclamación de 43.093.815 pesetas de principal, más otras 10.193.584 pesetas de intereses, gastos y costas que se causen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionan, por el término de veinte días, y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa de Villablino (León), el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, igualmente, en la Sala de Audiencia de este juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar aparte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley, en cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

I. Finca número veintisiete.—Vivienda de la planta primera, tipo C, a la izquierda, subiendo la escalera, en Villablino y su avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de 92 metros 82 decímetros cuadrados; que consta de: baño, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidos y dos balcones terraza; que linda: Frente, rellano de la escalera y viviendas tipo B y D de esta misma planta; derecha, avenida de la Constitución y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, vivienda tipo D de esta planta, y fondo, calle Vega del Palo.

Son anejos inseparables de esta vivienda, una carbonera en la planta sótano primero, de 2 metros cuadrados y un trastero en la buhardilla, de 4 metros cuadrados, señalados ambos con las siglas I-C.

Se le asigna una cuota de 3,78 por 100, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 55, folio 107, finca 15.846, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.546.000 pesetas.

II. Finca número veintiocho.—Vivienda de la planta primera tipo D, en Villablino y su avenida de la Constitución, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 112 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de: Baño, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor y dos balcones terraza. Linda: Frente, rellano, huecos de la escalera, ascensor y vivienda tipo C de esta planta; derecha, calle Vega del Palo y vivienda tipo C de esta planta; izquierda, patio de luces, y fondo, comunidad de propietarios de la calle Vega del Palo, 1, y patio de luces de la misma.

Tiene como anejos inseparables, una carbonera en la planta sótano primero, de 2 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla, de 4 metros cuadrados, reñados ambos con las siglas I-D.

Se le asigna una cuota de 4,62 por 100, estando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 109, finca 15.847, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.086.628 pesetas.

III. Finca número treinta y tres.—Vivienda de la planta tercera tipo A. A la derecha, subiendo la escalera, en Villablino y su avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de 101 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de baño, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución y dos balcones terraza. Linda, según el título que literalmente transcribimos: Frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda tipo B de

esta planta; derecha, patio de luces; izquierda, avenida de la Constitución y vivienda tipo B de esta planta derecha, patio de luces; izquierda, avenida de la Constitución y vivienda tipo B de esta planta, y fondo, don Manuel Barreiro y don Pedro Bardón.

Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en la planta sótano primero, de 2 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla, de 4 metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 3-A.

Se le asigna una cuota de 4,24 por 100, estando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 119, finca 15.852, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.726.800 pesetas.

IV. Finca número treinta y nueve.—Vivienda de la planta cuarta, tipo C. A la izquierda, en Villablino y su avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Baño, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos B y D de esta planta; derecha, avenida de la Constitución y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, vivienda tipo D de esta planta, y fondo, calle Vega del Palo.

Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en la planta sótano primero, de 2 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla, de 4 metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 4-C.

Se le asigna una cuota de 3,65 por 100; estando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 131, finca 15.858, inscripción primera. Tipo de la subasta: 11.859.168 pesetas.

V. Finca número cuarenta.—Vivienda de la planta cuarta tipo D. A la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados. Consta de baño, cocina, salita, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y vivienda tipo C de esta planta; derecha, vivienda tipo C de esta planta y espacio inservible bajo cubierta; izquierda, patio de luces y espacio inservible bajo cubierta, y fondo, comunidad de propietarios de la calle Vega del Palo, número 1.

Tiene como anejos inseparables la descrita vivienda una carbonera en la planta sótano primero, de 2 metros cuadrados, y un trastero en la buhardilla, de 4 metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 4-D.

Se le asigna una cuota de 2,25 por 100, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 133, finca 15.859, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.492.848 pesetas.

Dado en Villablino a 11 de junio de 1994.—La Jueza.—41.429.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 230/1992, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Biar número 7.970, contra don Andrés Romero García, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha:

Primera subasta: Día 22 de septiembre de 1994, y hora de las doce quince.

Segunda subasta: Día 20 de octubre de 1994, y hora de las doce treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre de 1994, y hora de las doce quince. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 354.150.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores

al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1.—Olivar de secano e indivisible en el sitio Dehesa de Los Barrancos, término de Villacarrillo, según el Registro, y de Villanueva del Arzobispo, según el documento presentado; tiene una superficie de 1 hectárea, 21 áreas y 31 centiáreas, con 106 olivos. Inscripción quinta, de la finca 12.245, al folio 157 del libro 415 de Villacarrillo, tomo 1.847. Valorada en 800.000 pesetas.

2.—Pedazo de tierra secano cereal, donde existe una cantera de piedra, en el sitio Prado Varea, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas y 60 centiáreas. Inscripción tercera de la finca 26.288, al folio 11 del libro 290 de Villanueva, tomo 1.822. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3.—Olivar secano en el sitio Cerro Almazán, que comprende los parajes llamados Alcobica, Peñas Rubias, Ollas del Pino y Monjas, en los términos de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf. Tiene 11 hectáreas 75 áreas y 60 centiáreas. Radican unos 1.200 olivos. Inscripción decimocuarta de la finca 12.606, al folio 57 del libro 290 de Villanueva, tomo 1.822. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4.—Mitad indivisa de un olivar con 184 matas, situado en Boquerón o Dehesa de la Oliva, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión de 1 hectárea 82 áreas 97 centiáreas. Correspondiente a la finca 12.593, al folio 16 del libro 207 de Villanueva, tomo 1.238. Valorada en 700.000 pesetas.

5.—Carril con 5.760 metros cuadrados, que ocupa el carril que va de la carretera llamada Del Tranco, por la Dehesa de los Barrancos, para el servicio de la misma, hoy de las dos en que se ha dividido, al sitio de su nombre, término de Villanueva del Arzobispo, mientras sirve de divisoria entre ambas fincas o sea de 6 metros de ancho por 960 metros de largo, en dirección noroeste. Inscripción sexta de la finca 18.144, al folio 2 del libro 215 de Villanueva, tomo 1.288, valorada en 4.000.000 de pesetas.

6.—Olivar secano en el sitio Dehesa de los Barrancos, término de Villanueva del Arzobispo, tiene la superficie de 42 hectáreas 52 áreas y 8 centiáreas. Inscripción quinta de la finca 19.025, al folio 244 del libro 213 de Villanueva, tomo 1.278. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

7.—Olivar secano e indivisible en el sitio Collado o Barranco Lobo o Chincoyuela, término de Villanueva del Arzobispo, conocido por Fuente de Ortega. Tiene la cabida de 1 hectárea 82 áreas y 18 y media centiáreas, con 150 olivos. Inscripción segunda de la finca 22.087, al folio 243 del libro 250 de Villanueva, tomo 1.531. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8.—Porción de terreno olivar en el sitio Rompecalzas y Vereda de Juan Mateo o Rambla, en término de Villanueva del Arzobispo, con una extensión de 4 celemines, o sea 23 áreas y 46 centiáreas, donde arraigan 9 olivos. Inscripción cuarta de la finca 12.028, al folio 173 del libro 215 de Villanueva, tomo 1.151. Valorada en 100.000 pesetas.

9.—Suerte de tierra secano olivar y monte bajo en el sitio Collado o Barranco Lobo y Chincoyuela, conocida por Fuente de Ortega, término de Villanueva del Arzobispo, con superficie de 4 hectáreas 79 áreas y 17 centiáreas, de las que 4 hectáreas 22 áreas y 29 centiáreas son de olivar, en donde arraigan 349 matas y el resto de 56 áreas y 88 centiáreas, de monte bajo. Inscripción tercera de la finca 21.708, folio 102 del libro 246 de Villanueva, tomo 1.495. Valorada en 2.500.000 pesetas.

10.—Olivar en el sitio Pontón de Rompe-Calzas y Veredas de Juan Mateo, término de Villanueva del Arzobispo, de cabida 9 hectáreas 36 áreas y 84 centiáreas. Compuesta por dos parcelas: A) Peda-

zo de tierra con la cabida de 1 hectárea y B) Terreno dedicado a monte con la cabida de 8 hectáreas 36 áreas y 84 centiáreas. Inscripción tercera de la finca 12.029, al folio 188 del libro 245 de Villanueva, tomo 1.495. Valorada en 2.200.000 pesetas.

11.—Pedazo de tierra en el sitio de La Veguilla, término de Villanueva del Arzobispo, de cabida 10 celemines y 2 cuartillos del marco de 467,5 estadales, equivalentes a 38 áreas y 44 centiáreas. Inscripción cuarta de la finca 11.779, al folio 150 del libro 191 de Villanueva, tomo 1.123. Valorada en 250.000 pesetas.

12.—Olivar seco en el sitio Dehesa de los Barrancos, conocido por Umbria, término de Villanueva del Arzobispo, de cabida 68 áreas y 41 centiáreas y contiene 63 olivos. Inscripción tercera de la finca 23.179, al folio 231 del libro 263 de Villanueva, tomo 1.635. Valorada en 650.000 pesetas.

13.—Olivar seco en el sitio Dehesa de los Barrancos, conocido por Umbria, término de Villanueva del Arzobispo, de cabida 67 áreas y 42 centiáreas y contiene 63 olivos. Inscripción segunda de la finca 23.180, al folio 234 del libro 263 de Villanueva, tomo 1.635. Valorada en 650.000 pesetas.

14.—Casa señalada con el número 88 de la calle Cánovas o Carretera de Córdoba a Valencia, de Villanueva del Arzobispo, tiene 9 metros de frente a indicada calle por 22 de fondo o 194 metros cuadrados, se compone de dos plantas, baja y principal, esta última con varias dependencias y un corral descubierta a su trasera de unos 32 metros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca 19.632, al folio 127 del libro 221 de Villanueva, tomo 1.323. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

15.—Olivar llamado de Antonio Nula, en el sitio Alcobica o Cerro Almazán, término de Villanueva del Arzobispo, con una extensión de 2 hectáreas 58 áreas y 32 centiáreas, que equivalen a 5 fanegas y 6 celemines de tierra del marco de 500 estadales, donde arraigan 95 olivas y 9 plazas. Inscripción octava de la finca 8.832, folio 57, libro 144 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 847 del archivo. Valorada en 2.500.000 pesetas.

16.—Olivar en el sitio Dehesa de los Barrancos en el sitio de su nombre, término de Villanueva del Arzobispo, tiene 194 hectáreas 43 áreas y 14 centiáreas. Inscripción sexta de la finca 19.024, folio 110, libro 223 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.334 del archivo. Valorada en 180.000.000 de pesetas.

17.—Olivar con 195 matas de olivo, conocido por Fuente Galera, en el sitio nombrado de Barranquillo, término de Villanueva del Arzobispo, tiene dos hectáreas 63 áreas y 52 centiáreas. Inscripción decimoquinta de la finca 7.843, folio 211, libro 304 del Ayuntamiento de Villanueva, tomo 1.901 del archivo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

18.—Olivar seca y huerta en el sitio denominado Casa Mayor, Fuenclara y Barranquillo, término de Villanueva del Arzobispo, tiene 49 áreas y 5 centiáreas, dentro de su perímetro hay una alberca con agua propia. Inscripción octava de la finca 12.139 N, folio 212, libro y tomo anteriormente citados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

19.—Olivar y huerta en el sitio denominado Casa Mayor, Fuenclara y Barranquillo, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión superficial según medición, de 34 hectáreas 19 áreas y 23 centiáreas, con casa cortijo que mide 28 metros y 9 centímetros de frente por 9 metros y 47 centímetros de fondo, utilizando para regar parte de la finca las aguas del Arroyo de la Villa, arraigante en su extensión 4.241 olivos. Inscripción undécima de la finca 12.134, folio 208, libro y tomo anteriormente citados. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

20.—Local destinado a oficina y aseo situado al fondo del edificio en calle o avenida de Valencia, número 39, en Villanueva del Arzobispo, tiene 48 metros cuadrados de superficie construida. Inscripción primera de la finca 28.920, folio 43, libro 308, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.925 del archivo. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—39.943-3.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 194/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra «Calzados Kike, Sociedad Limitada»; don Joaquín Amat Flor, doña Ana Sáez López, don Eugenio Sáez Navarro y doña Ana Blanqued Ferrándiz, en reclamación de la cantidad de 1.174.842 pesetas, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Un ordenador «Inbes-Turbo», modelo PC-640X, pantalla, teclado PC-640 e impresora «Investrónica», modelo BX-160V, con su respectiva mesa metálica para incorporar dichos elementos (años 1986 y 1987): 30.000 pesetas.

2. Una mesa de oficina con armazón metálico y tablero de railite, de 1 metro de largo × 0,60 metros de ancho, con cuatro cajones en su parte derecha, con un sillón giratorio metálico tapizado en tela gris: 12.000 pesetas.

3. Un archivador metálico con cuatro cajones de 1,40 de alto × 0,40 × 0,60 metros, aproximadamente: 10.000 pesetas.

4. Dos armarios roperos metálicos, con cuatro compartimentos de 1,90 × 0,80 metros, aproximadamente: 20.000 pesetas.

5. Un archivador metálico con pies giratorios de 0,60 × 0,30 metros: 5.000 pesetas.

6. Tres estanterías metálicas de ángulo de 2 metros de ancho × 3 metros de alto, aproximadamente: 30.000 pesetas.

7. Una mesa de cortar con armazón de ángulo de 2 metros de ancho y tablero aglomerado de altura 1,10, aproximadamente: 5.000 pesetas.

8. Cuatrocientos pies, aproximadamente, de distintas pieles, calidades y colores: 60.000 pesetas.

9. Ocho bandejas de cadena metálicas: 4.000 pesetas.

10. Una báscula metálica marca «Antonio Ariso-Barcelona», de 200 kilogramos de pesada: 10.000 pesetas.

11. Dos horneros metálicos con 16 compartimentos c/u., que contiene unos 200 pares de hormas, aproximadamente, que en un 90 por 100 son de plástico, aproximadamente, de distintas series: 15.000 pesetas.

12. Una máquina poner tacones marca «Ronax»: 30.000 pesetas.

13. Una máquina dar cera a los cantos sin marca ni número visible: 5.000 pesetas.

14. Un barrón de dar brillo de 0,80 metros ancho × 1,20 metros de alto, aproximadamente: 5.000 pesetas.

15. Una máquina de lijar sin marca ni número visible: 7.000 pesetas.

16. Una prensa de un brazo, en mal estado de funcionamiento: 5.000 pesetas.

17. Una máquina de dar cola metálica marca «Kosmex»: 25.000 pesetas.

18. Un compresor pequeño sin marca ni número visible: 1.000 pesetas.

19. Una cabina para dar brillo al calzado marca «Isam»: 30.000 pesetas.

Total: 309.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Amat Flor y doña Ana Sáez López:

1. Piso primera planta, calle Alfonso Jiménez, número 97, de Villena, con superficie de 81,21 metros cuadrados. Inscrito al libro 415, folio 115, finca número 31.817.

En la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Piso sexta planta, calle San Bartolomé, número 1, de Villena, con superficie de 157,82 metros cuadrados. Inscrito al libro 486, folio 4, finca número 39.444.

En la cantidad de 7.700.000 pesetas.

3. Tres por 100 local-sótano, calle San Bartolomé, número 1, con superficie total de 907 metros cuadrados. Inscrita al libro 316, folio 41, finca número 39.446.

En la cantidad de 900.000 pesetas.

De la propiedad de don Eugenio Sáez Navarro y doña Ana Blanqued Ferrándiz:

1. Piso segunda planta, calle Alfonso Jiménez, número 97, de Villena, con superficie de 81,21 metros cuadrados. Inscrito al libro 415, folio 117, finca número 31.819.

En la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Tres por 100 local-sótano, en Villena, calle San Bartolomé, número 1, con superficie total de 907 metros cuadrados. Inscrita al libro 316, folio 41, finca número 39.446.

En la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—41.772.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018084493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca compuesta de pabellón industrial, cuerpo de oficinas y terreno circundante, señalada con el número 56 de la calle Alibarra, jurisdicción de los pueblos Ali-Gobeia, Ayuntamiento de Vitoria. Todo reunido, formando una sola finca, mide una superficie de 2.000 metros cuadrados. El pabellón industrial, que ocupa una superficie de 697,95 metros cuadrados, consta de cuatro módulos en diente de sierra con soporte de hormigón y estructura metálica

en cubierta. El cuerpo de oficina consta de dos plantas, ocupando en la baja una superficie construida de 90 metros cuadrados y en la planta alta 100 metros cuadrados. El resto de la superficie corresponde a terreno descubierto de la propia finca.

Tipo de subasta

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 58.987.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—42.201.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 4/1982, ha dictado la providencia de esta fecha que literalmente dice así: Providencia Jueza señora Mayor Vaño. En Xativa a 27 de octubre de 1992.

Dada cuenta; por presentado por el Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez el bastanteo del poder y las dos copias, únase el primero a los autos de su razón.

Incócese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Xativa Textil, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, y devuélvase la copia de la escritura de poder presentada, previo testimonio en autos.

Dése traslado del escrito y documentos presentados, con entrega de las copias presentadas al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial, a los cuales se les tendrá por parte; a tal fin, remítanse sendos despachos por correo certificado con acuse de recibo.

Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de «Xativa Textil, Sociedad Anónima». Quedan intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrando a tal fin interventores al acreedor «Alginet Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial del norte, sin número, de Alginet, en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique al Juzgado a la mayor brevedad posible la persona que haya de representarle en este expediente, y a los peritos mercantiles don Emilio Climent Casino, con domicilio en avenida del Cid número 124-1.º, 46014-Valencia, y don Alfredo Hernández Cataluña, con domicilio en calle Matemático Marzal número 14-3.º, 46007-Valencia, a quienes se hará saber telefóricamente esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Verificado lo anterior, en su caso, entrarán a cargo seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención la proveyente.

Dése publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Anótese esta providencia: 1. En el Registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado, y en los demás Juzgados de esta población; 2. En el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente, el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndola de que de no verificarlo en el improrrogable plazo conferido la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, cuyo

requerimiento se efectuará a la suspensa a través de su representación procesal en autos.

De acuerdo con lo prevenido en los últimos párrafos del artículo 9.º de la repetida Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Asimismo, los juicios ordinarios y los ejecutivos que, en su caso, se hubieran podido entablar contra la suspensa, en los que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, seguirán su tramitación hasta la sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado el expediente, a cuyo fin la representación de la entidad deudora podrá solicitar y/o poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de los mismos para el libramiento de los correspondientes testimonios de esta resolución o despachos necesarios, para el cumplimiento de la suspensión acordada.

Respecto al otro segundo, expídanse por el señor Secretario cinco testimonios de esta providencia para su entrega al Procurador solicitante.

Finalmente, para la efectividad de esta resolución librense los oportunos despachos, los cuales se entregarán al Procurador señor Tejada Ibáñez, facultándole para su curso y gestión.

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Secretario en funciones.

Y para que tenga efecto lo acordado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Xativa a 27 de octubre de 1992.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—El Secretario en funciones.—41.572.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 127/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra don Pedro Guerrero Mancera y doña Micaela Sánchez Barragán, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de septiembre y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de octubre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El bien subastado y el tipo de subasta fijado por las partes al efecto son los siguientes: Casa señalada con el número 5 de gobierno, en la calle Calvo Sotelo, hoy calle Huelva, de Zafrá. Inscrita al tomo 450, libro 50, folio 207, finca número 2.032. Valorada en 21.900.000 pesetas.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien subastado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octava.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Novena.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafrá a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—41.754.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Eloy Cristóbal González, doña María José Crespo Martín y don Eloy Cristóbal Martín, bajo el número 195/1993, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-019593.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 20 de octubre a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 21 de noviembre a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—En carretera de la Hiniesta, hoy calle Cruz Rey Don Sancho, número 5, tercero, D; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 21.918. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—41.874-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17 de Barcelona (ronda San Pedro, 41, planta baja), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución 135/1992, instado por doña Ricarda Luis Bonzas, frente a don Juan Corbera Vidal y otros, en las condiciones reguladas por los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 38.459, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscrita al tomo 1.684, libro 710, folio 178, que continúa en el folio 175, tomo 3.221, libro 441, finca número 23.625.

Urbana.—Número 1, local sótanos en planta sótanos de la casa números 25 y 27 de la calle San Hilario, esquina a la calle Granada, de Badalona. Tiene una superficie construida de 743 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle San Hilario; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Granada; izquierda y fondo, con subsuelo de la finca de don Joaquín Isern. Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 19,56 por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 12.000.000 de pesetas. Postura mínima: 40.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 12.000.000 de pesetas. Postura mínima: 40.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 12.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0500 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito

en plaza Cataluña, 5, de Barcelona, 0600.64.000.0135/1992.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0600 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera abonarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—41.903.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 108/1992-O, instado por Diego Pereira Gil, frente a «Hidrometal, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Ejecutamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero

- Una máquina mandrinadora «Pezard». M-1.
- Una máquina mandrinadora «Ayco».
- Un tomo PR-74, de 4 m. e/p.
- Un tomo PR-75, de 4 m. e/p.
- Un tomo «Abate», KR-320, de 3 m. e/p.
- Un tomo «Unión», D-550, n. 40, serie I, de 4 m. e/p.
- Un tomo «Pinches», T-12, de 2 m. e/p.
- Un tomo «Fashores», F-190-m, de 1,5 m. e/p.
- Un tomo «Gémitez», G2/650, de 3 m. e/p.

Una máquina claveteros «Colomer Hermanos» (desguace).

Un compresor (chatarra).

Una máquina radial GF-50-800 semiautomática.

Una máquina radial GF-50-100 semiautomática.

Una máquina radial GF-50-1.200 semiautomática.

Un aparato de soldar RD-GLD-516-CK-321.

Una tronadora de disco a-300 Brown portátil.

Una pulidora portátil.

Una rectificadora portátil de exteriores.

Dos molas pequeñas «Formis».

Tres mesas de despacho con cajones.

Una mesa de puntas de 2,50x1 metros, aproximadamente.

Veinte sillas de diferentes tipos y tamaños.

El citado primer lote está valorado en la cantidad de 7.619.000 pesetas.

Lote segundo

Un puente-grúa de 6.2 Tm. (doble viga) «Cosme».

Un puente-grúa de 2 Tm. monorraíl (viejo).

Una rectificadora sobre torno.

Dos sierras mecánicas de arco «Uniz» (viejas).

Una calculadora «Canon».

Una máquina de escribir «Olimpia».

Tres teléfonos.

Dos aparatos de aire acondicionado «Westinghouse».

Dos Tm. de hierro, aluminio, bronce y acero.

Dos prensas inyectoras usadas de 250 PM. «Hidrometal».

Una mandrinadora «Juaristi» de barrina con semicontrol numérico.

Una máquina de soldar con arco GAR-350, número 021268.

Un conjunto de soldar (solo broquillas y corro).

Tres máquinas de tafadrar portátiles.

Tres desbarbadoras «Plex».

Cuatro bancos montaje con tornillos.

Una afiladora fija (mucla «Formix»).

Un almacén de tóxicos, tornillos, recordaje, manómetros, aparatos eléctricos, juntas tóricas y bandas de pulir.

Un compresor de pintar (viejo).

Una prensa de 500 Tm., cuatro columnas, dos pistones, de fabricación propia, tipo HM-200-TD, de 26 Kg./cm², número 307, «Hidrometal».

Dos prensas de segunda mano «Hidrometal», de fabricación propia, tipo HM-100-TD-130 T, fuera de uso (desguace).

Este segundo lote está valorado en la cantidad de 3.566.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.619.000 pesetas, para el primer lote y en 3.566.000 pesetas, para el segundo lote.

Los bienes se encuentran depositados en la avenida Fama, número 68, de Cornellá de Llobregat.

Primera subasta, 21 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.809.500 pesetas. Postura mínima: 5.079.334 pesetas.

Consignación para tomar parte para el segundo lote: 1.783.000 pesetas. Postura mínima: 2.377.334 pesetas.

Segunda subasta, 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.809.500 pesetas. Postura mínima: 3.809.500 pesetas.

Consignación para tomar parte en el segundo lote: 1.783.000 pesetas. Postura mínima: 1.783.000 pesetas.

Tercera subasta, 19 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 3.809.500 pesetas.

Consignación para tomar parte en el segundo lote: 1.783.000 pesetas.

Postura mínima. Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si

hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avano, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente de haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán, en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la menor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secretario.—42.395.

GALDAR

Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 569/1993, ejecución número 53/1994, a instancia de don Francisco Díaz Cubas y otro, contra «Lico Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Lote número 1.—Un motor marca «Pegaso» de seis cilindros, un calibre en milímetros de 130, una carreta en milímetros de 112, tipo 9156/13/25/21, con número de motor LY 00020, revoluciones máximo por minuto 1.500 y cilindrada total en centímetros cúbicos 11.945 potencia final en caballos de vapor 45.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Un motor marca «Alstrom», tipo T 66, número 54066728 de la serie 98006, 380 voltios, 100 amperios y 50 hertzios.

Su valor: 2.800.000 pesetas.

3. Lote número 3.—Un motor nacional «Pegaso» de seis cilindros, calibre en milímetros de 130, cilindrada total en centímetros cúbicos 11.945, tipo 9156/13/25/21, número de serie 24000029, revoluciones máximo por minuto 1.500 y potencia final en caballos de vapor 45.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente al principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/569/93, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/569/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se licieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes muebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Pozo Pavón, Pozo Vizcaino Agaete, a cargo de don Gilberto Moreno Diaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 24 de junio de 1994.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—41.632.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Sebastián Garanger Florentino, contra la empresa demandada «Turo dels Cavalls, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Girona a Manresa, sin número, de Bescanó, en autos de ejecución número 161/93, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes, de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 1.595 duplicado, tomo 2.359, libro 48 de Bescanó.

Urbana. Porción de terreno sito en Bescanó, de extensión superficial 23 áreas 62 centiáreas 50 céntimas de otra, en la que existe, casi en la parte central, una edificación de 360 metros cuadrados en planta baja, 244 metros cuadrados en planta primera y 144 metros cuadrados en planta de segundo piso. Linda en junto: Sur, en una longitud de 30 metros, resto de finca de que se segregó; oeste, con también resto de finca de que se segregó, en una longitud de 50 metros; este, en una longitud de 80 metros, con camino, y norte, en una longitud de 43 metros, con la carretera de Anglés a Girona.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 30.487.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de esta ciudad, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para

la segunda subasta el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, y, en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-0161/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos, en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobra entre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.398.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado a los números 8.214 a 8.220; 8.229 a 8.237; 8.177 a 8.184/1991, hoy en ejecución de sentencia a los números 87, 88, 136 a 139/1992, se sigue procedimiento a instancia de doña Rosa Romero Pascual y cuarenta y tres más, contra «Confecciones Garce, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al

efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de octubre de 1994; todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de plaza del Carmen, en la cuenta corriente número 1773/000/64/0087/1992.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Loja, avenida Pérez del Alamo, 6, siendo el depositario don Carlos Martínez Tejada.

Bienes objeto de subasta

Tres máquinas «Plaff» ojales: 333.000 pesetas.
Dos máquinas «Levis» botones: 175.000 pesetas.
Una máquina «Sigma» rematadora: 211.000 pesetas.

Tres máquinas «Rimoldi» rematadoras: 465.000 pesetas.

Una máquina «Sigma» ojales: 325.000 pesetas.
Una máquina «Durkopp» plana: 94.000 pesetas.
Una máquina «Roa» plancha: 333.000 pesetas.
Una máquina «Refrey» sisar: 105.000 pesetas.
Dos mesas «Ginconnes», aspiración: 299.000 pesetas.

Una prensa «Celso Latic»: 215.000 pesetas.
Una prensa «Roa» plastificar: 142.800 pesetas.
Una máquina de corte «Bloom Strak»: 135.000 pesetas.

Un carro «Autex», extendedor con mesa: 718.000 pesetas.

Dos carros «Bloctan» plegadoras: 215.000 pesetas.
Una máquina «Rece» ojales: 62.800 pesetas.

Cuatro máquinas «Unión Especial» planas, dos con motor y dos sin motor: 199.000 pesetas.

Una máquina «Ducor» plana cortahilos: 175.000 pesetas.

Una máquina de cortar: 133.000 pesetas.

Una máquina «Wildes» de remaches manual: 4.800 pesetas.
 Una máquina «Singer» ojales: 295.000 pesetas.
 Un etiprint «Eco»: 88.300 pesetas.
 Un reloj «SHF», control de personal: 99.000 pesetas.
 Una mesa aspiradora: 78.300 pesetas.
 Una máquina «Plaff»: 215.000 pesetas.
 Dos máquinas botón plegadoras: 238.000 pesetas.
 Un carro fichero metálico: 16.300 pesetas.
 Dos escaleras metálicas: 1.450 pesetas.
 Una silla de madera: 450 pesetas.
 Un sillón metálico: 4.200 pesetas.
 Un mostrador de madera facturación de 3,50 x 1,70 x 0,90 metros: 4.250 pesetas.
 Un mostrador de madera facturación de 184 x 206 x 90 centímetros: 3.800 pesetas.
 Una mesa metálica de facturación de 123 x 75 x 75 centímetros: 17.300 pesetas.
 Dos estanterías metálicas y madera de 1.200 x 103 x 180 centímetros: 19.800 pesetas.
 Una estantería metálica y madera de 368 x 105 x 180: 4.200 pesetas.
 Una estantería de madera y metálica de 460 x 142 x 180: 5.600 pesetas.
 Tres estanterías metálicas y de madera de 1.200 x 105 x 180 centímetros: 24.800 pesetas.
 Una estantería metálica y de madera de 222 x 143 x 180: 3.900 pesetas.
 Un carro fichero metálico: 16.300 pesetas.
 Quince maletas de muestras de camisas: 69.800 pesetas.
 Ocho estanterías metálicas de ángulos perforados y bateas de varias medidas: 12.400 pesetas.
 Dos estanterías metálicas taller de 100 x 405 x 151 centímetros: 14.800 pesetas.
 Una estantería metálica taller de 100 x 405 x 151 centímetros: 7.400 pesetas.
 Una mesa metálica ángulo de 100 x 100 x 90 centímetros: 975 pesetas.
 Veinticinco mesillas de bateas de 40 x 90 x 67 centímetros: 44.800 pesetas.
 Un perchero metálico móvil de 153 x 114: 4.650 pesetas.
 Ocho mesitas de madera de 35 x 53 x 60: 12.300 pesetas.
 Catorce canastas de plástico de 38 x 54 x 30 centímetros: 4.200 pesetas.
 Dos canastas de plástico de 58 x 68 x 56 centímetros: 725 pesetas.
 Una canasta de plástico de 45 x 64 x 56 centímetros: 300 pesetas.
 Dos estanterías de cinco bateas para hilos de 40 x 90 x 200: 2.800 pesetas.
 Trece sillas giratorias de coser: 36.400 pesetas.
 Tres ventiladores «SP»: 7.700 pesetas.
 Cincuenta y dos taquillas de vestuarios: 134.600 pesetas.
 Dos sillones metálicos y rejillas: 12.300 pesetas.
 Dos estanterías con 20 aparatos para citas, tallas y botones: 2.400 pesetas.
 Un mostrador para preparar camisas de 185 x 850 x 91 centímetros: 5.800 pesetas.
 Una mesa clasificadora de camisas de 350 x 170 x 90: 4.200 pesetas.
 Un armario repuesto: 40 x 120 x 178: 13.900 pesetas.
 Un banco de trabajo de 67 x 250 x 90: 11.400 pesetas.
 Una mesa de oficina metálica y cristal de 75 x 123 x 75: 17.300 pesetas.
 Un armario metálico de oficina de 46 x 120 x 200 centímetros: 16.500 pesetas.
 Una silla oficina metálica: 2.100 pesetas.
 Una mesa de madera embolsar camisas de 34 x 54 x 60: 1.400 pesetas.
 Una mesa metálica con tablero de madera de 83 x 153 x 90 centímetros: 5.700 pesetas.
 Dos mesas de madera para preparar camisas de 135 x 135 x 90 centímetros: 6.700 pesetas.
 Una mesa metálica con madera de 133 x 368 x 90 centímetros: 6.700 pesetas.
 Una mesa metálica con madera de 52 x 412 x 90: 5.400 pesetas.
 Una mesa de madera de 48 x 153 x 85 centímetros: 3.200 pesetas.

Una mesa de madera de 48 x 207 x 90 centímetros: 3.600 pesetas.
 Una mesa de madera de 85 x 153 x 33 centímetros: 2.900 pesetas.
 Una mesa metálica con madera de 52 x 412 x 90: 6.400 pesetas.
 Una mesa de madera de 135 x 136 x 90 centímetros: 3.100 pesetas.
 Un ordenador «Philips» con cuatro pantallas y cuatro teclados: 112.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti»: 6.800 pesetas.
 Una fotocopiadora «Canon» NP 125: 68.900 pesetas.
 Una caja de seguridad discos de ordenador: 6.300 pesetas.
 Un estabilizador de ordenador: 34.800 pesetas.
 Tres mesas metálicas de 123 x 75 x 75 centímetros: 51.900 pesetas.
 Una mesa metálica de 155 x 75 x 75 centímetros: 19.600 pesetas.
 Tres armarios de archivo de 120 x 46 x 200 centímetros: 49.500 pesetas.
 Un armario estantería de 125 x 45 x 106 centímetros: 8.700 pesetas.
 Dos mesas de ordenador de 50 x 85 x 55 centímetros: 13.800 pesetas.
 Una silla metálica en polipiel: 4.700 pesetas.
 Dos sillones de rejilla metálicos: 12.300 pesetas.
 Una silla metálica de madera: 2.300 pesetas.
 Cuatro cortinas de duelas: 38.900 pesetas.
 Dos prensas de plancha: 235.000 pesetas.
 Dos máquinas «Levis» de botones: 225.000 pesetas.
 Dos máquinas «Columbia» planas: 206.000 pesetas.
 Una mesa «Gincoones» de aspiración: 89.400 pesetas.
 Una máquina composiciones «Wam»: 72.300 pesetas.
 Un robot «Kannisol» automático: 499.000 pesetas.
 Una cinta transportadora: 285.000 pesetas.
 Un robot «Macpi»: 395.000 pesetas.
 Una plancha de plastificar cuellos: 275.000 pesetas.
 Una prensa automática de plastificador de cuellos: 318.000 pesetas.
 Una máquina rehacer ojales: 62.800 pesetas.
 Una máquina «Romoldi» tiras: 97.800 pesetas.
 Un metro numerar: 2.800 pesetas.
 Un mostrador de madera: 2.700 pesetas.
 Dos percheros metálicos: 2.900 pesetas.
 Cinco percheros metálicos: 4.700 pesetas.
 Cinco carros de canastos de plástico: 4.200 pesetas.
 Una estantería metálica de madera: 990 pesetas.
 Una máquina de embolsar camisas: 2.380 pesetas.
 Once mil ochocientos doce camisas: 3.366.420 pesetas.
 Cuarenta y siete mil trece metros de telas de distintos colores (retales): 3.290.910 pesetas.
 Un millón cinco mil setecientos setenta y un botones: 210.000 pesetas.
 Noventa conos de hilo: 4.000 pesetas.
 Ocho cajas de alfileres: 2.100 pesetas.
 Ciento nueve mil quinientos setenta y ocho cuellos, puños: 312.000 pesetas.
 Noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve perchas, varios modelos: 170.000 pesetas.
 Total subasta: 16.528.100 pesetas.

Dado en Granada a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—42.396.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Cipriano Agudo Sánchez

y otros contra T.A.M.S.A., con domicilio en carretera de Sevilla, kilómetro 637,3, bajo el número de autos 1.872/1991, ac. ejecutoria número 89/1992 y acum., por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Piso bajo derecha del número 3 de la calle Gallardete, de la localidad de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 12.013, tomo 743, libro 248, folio 75, con una superficie de 56,44 metros cuadrados construidos. Valorada en 3.075.980 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto derecha del número 3 de la calle Gallardete, de la localidad de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 13.039, tomo 743, libro 248, folio 99, con una superficie de 62,02 metros cuadrados construidos. Valorada en 3.380.090 pesetas.

Urbana.—Piso tercero derecha del número 5 de la calle Cofa, de la localidad de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 13.047, tomo 743, libro 248, folio 123, con una superficie de 51,06 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.061.265 pesetas.

Importa la presente valoración la suma de 9.517.335 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, entreplanta, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 28 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.682.

MADRID

Edicto

Doña Begoña García Álvarez, Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en este Juzgado de lo Social, con el número de procedimiento 155/1992, ejecución 112/1992, a instancia de don Mariano García García y 132 actores más, contra «Audiovisión Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 68.487. Urbana. Número uno. Conjunto de oficinas sobre la parcela número 7, con fachada

a la carretera de Andalucía, en Madrid. Se compone de planta baja y alta, con una superficie la primera de 8.087 metros cuadrados, con entrada por la calle Norte, y con accesos en la calle Este, frente a vía de servicios en la carretera de Andalucía, y con acceso, igualmente, en la calle Oeste, transversal 1. Linda: Frente, calle de servicios de la carretera de Andalucía, y al fondo, con medianería de la finca número 2, finca registral número 68.488 y patio comercial de carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 68.487, en el tomo 896, folio 88, inscripción tercera.

Importa la tasación de esta finca la suma de 900.000.000 de pesetas y se hace constar que el justiprecio se fijan en 428.488.741 pesetas, a efectos de subasta, una vez descontadas las cargas anteriores.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1994; señalándose las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan exminarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Begoña García Alvarez.—El Secretario.—41.905.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 517/1993, ejecución 149/1993, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Cid Domínguez y otros, contra la empresa «Menéndez y Cia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Monte al nombramiento de «Pinabetas» y «Tápada», y parte de él conocido con el nombre de «Abajo», sito en el municipio y término parroquial de San Ciprián de Viñas. Ocupa la superficie de 5.596 metros 715 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de don Eduardo Cid y otros; al sur, finca de don Germán Pérez Taboada; al este, en línea de 27 metros, camino público, y al oeste, de vecinos de La Valenzana, muro en medio.

El bien anteriormente reseñado está tasado en la cantidad de 11.193.430 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 20 de septiembre; en segunda subasta, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, el día 18 de octubre, de 1994, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial del bien subastado. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado de lo Social no obran otros títulos de propiedad más que las certificaciones del Registro de la Propiedad, en las que se hacen constar titularidad y cargas del mismo, haciéndose saber a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, y que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—42.394.

TARRAGONA

Edicto

Por tenerlo acordado en propuesta del día de hoy, en los autos número 420/1991, del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona, a instancia de don José L. Colomé Benet, contra don Ramón Querol Colomé, seguido en este Juzgado, se cancela la subasta de la finca 38.737, folio 7 vuelto, del tomo 2.944, libro 587 de Tortosa; dicha subasta se tiene que celebrar los días 12 de septiembre y 17 de octubre, a las diez horas, en segunda y tercera subastas, respectivamente.

Tarragona, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.900.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 394/1991, ejec. número 97/1992, seguidos a instancia de don Francisco Vadillo Cocera, contra «Constructora Incobega, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 23 de junio de 1994, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte

ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ramón y Cajal, números 51 y 53, escalera B, entresuelo, de Tarragona, el día 26 de septiembre de 1994, en primera subasta; el día 17 de octubre de 1994, en su caso, en segunda subasta, y el día 7 de noviembre de 1994, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las once horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.271, número de cuenta 4202/0000/64/394/1991, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas llanas, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja al 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Lote 1. Finca número 10.969, tomo 3.425, folio 206. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 10.979, tomo 3.431, folio 52. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 10.980, tomo 3.431, folio 54. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número 10.999, tomo 3.431, folio 92. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca número 10.996, tomo 3.431, folio 86. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 6. Finca número 10.995, tomo 3.431, folio 84. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca número 10.984, tomo 3.431, folio 62. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 8. Finca número 10.982, tomo 3.431, folio 58. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 9. Finca número 10.981, tomo 3.431, folio 56. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 10. Finca número 10.986, tomo 3.431, folio 66. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 10.990, tomo 3.431, folio 74. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Total: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—La Secretaria.—40.960.

VALLADOLID

Edicto

En el auto número 480/1993 sobre extinción de contrato, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid, por Zenón Pérez Sangrador, contra «Trima, Sociedad Anónima», por la ilustrísima Magistrada de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Finca rústica, al sitio de Cañada de Valdebenito, en término de Pedrajas de San Esteban. Tiene una extensión de una hectárea 85 áreas 72 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro tiene levantada la siguiente edificación: Nave industrial, con una superficie útil total de 342 metros 76 decímetros cuadrados.

De dicha finca han sido segregados 5.128 metros 80 decímetros cuadrados que no son objeto de subasta.

Valorada en 29.628.980 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de «Trima, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Zenón Pérez Sangrador la cantidad de 3.384.050 pesetas, más 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-64-214/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, Valladolid. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 23 de junio de 1994.—La Magistrada.—El Secretario.—41.896.